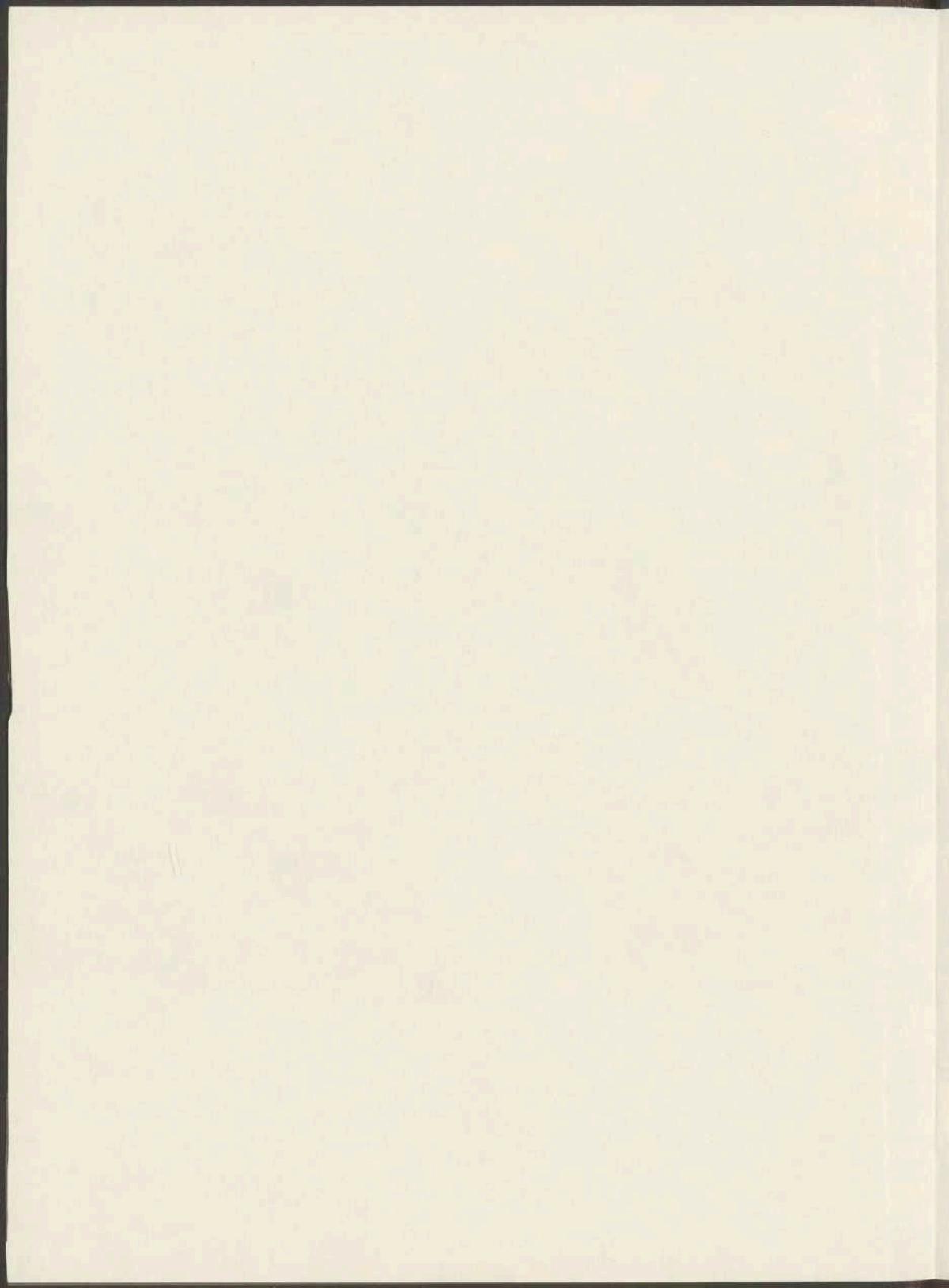
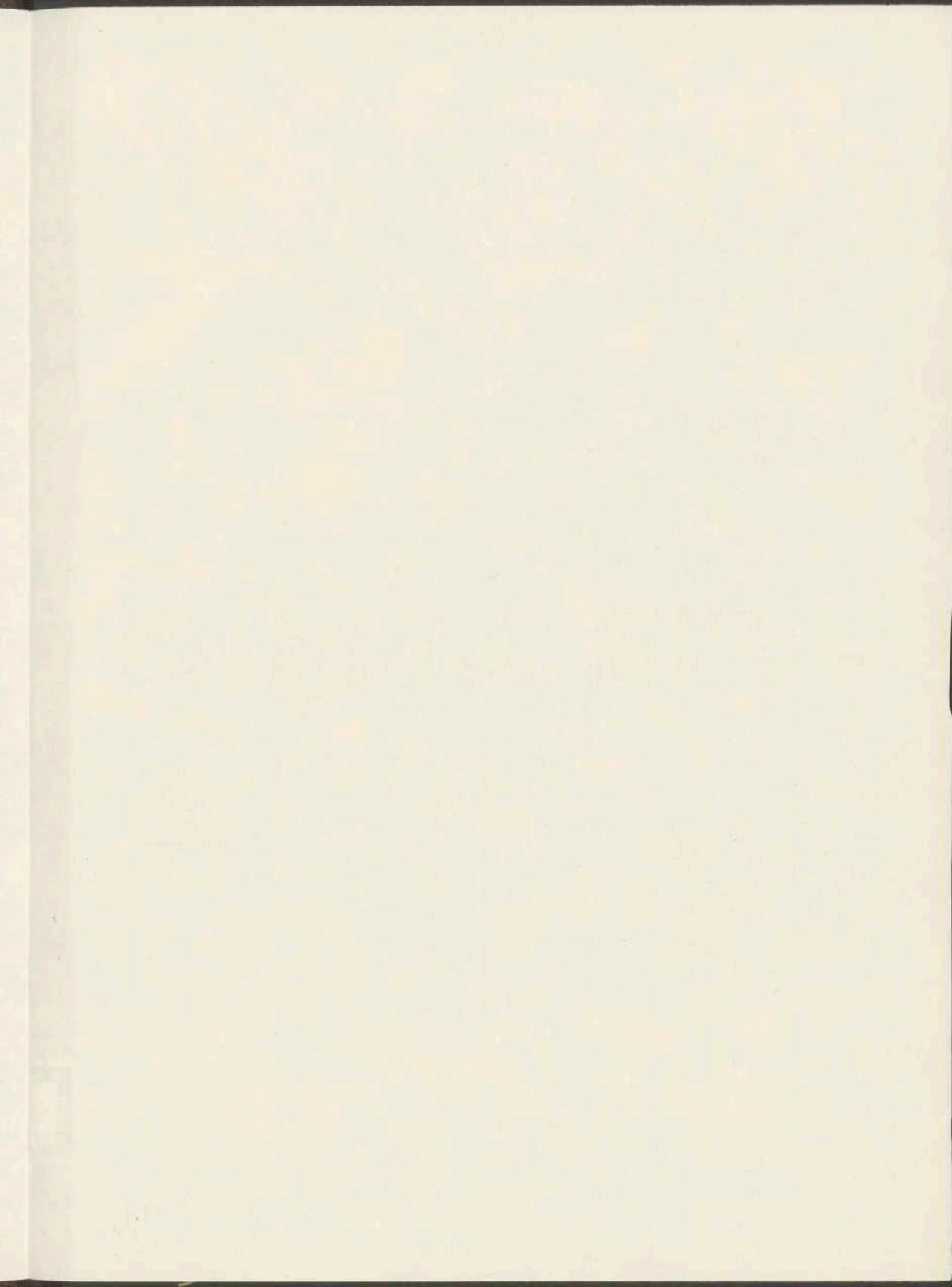
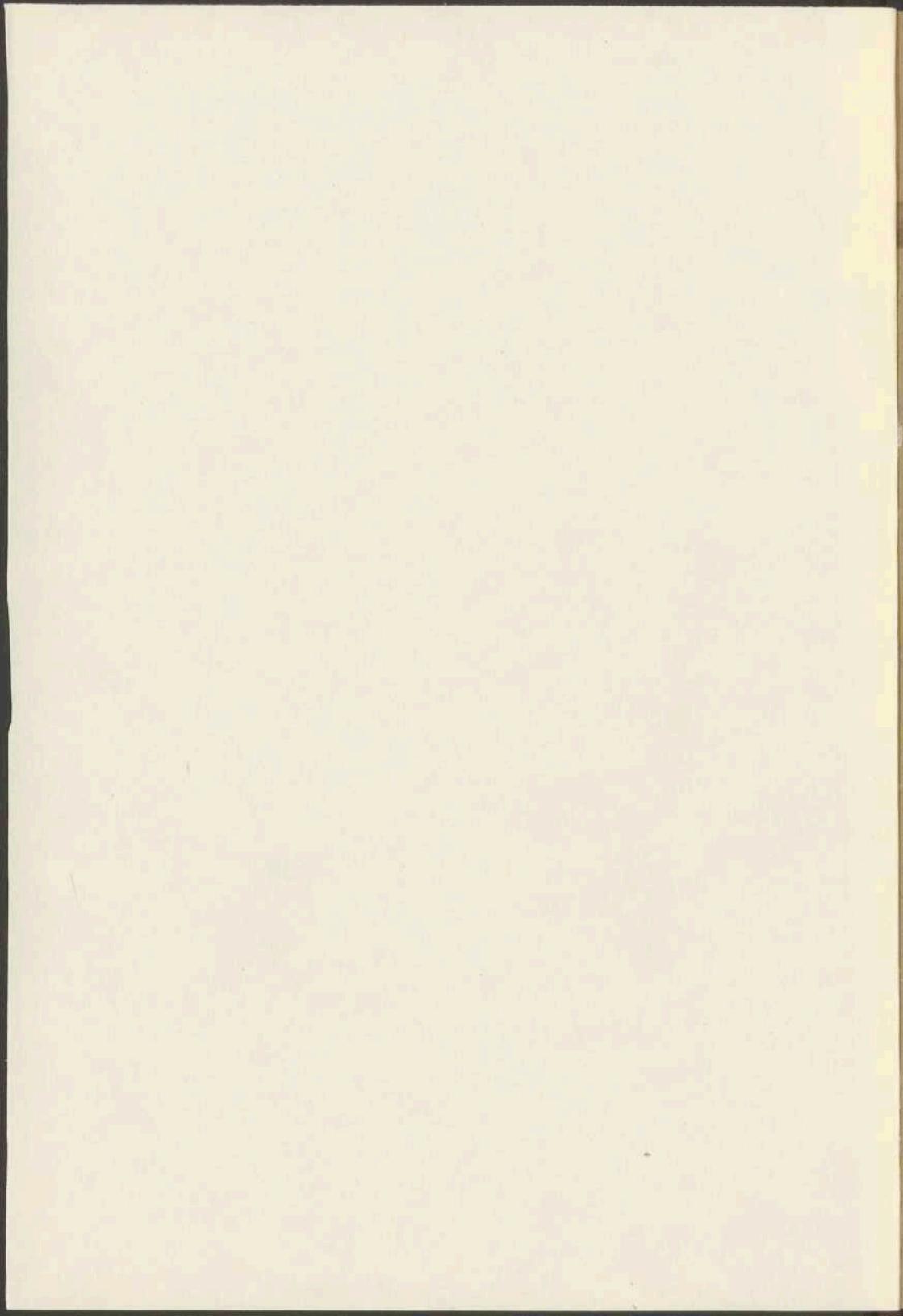




GU-0178







1 - JUL 1941



Academia de Infantería de Guadalajara

3.º Semestre

2.º Grupo

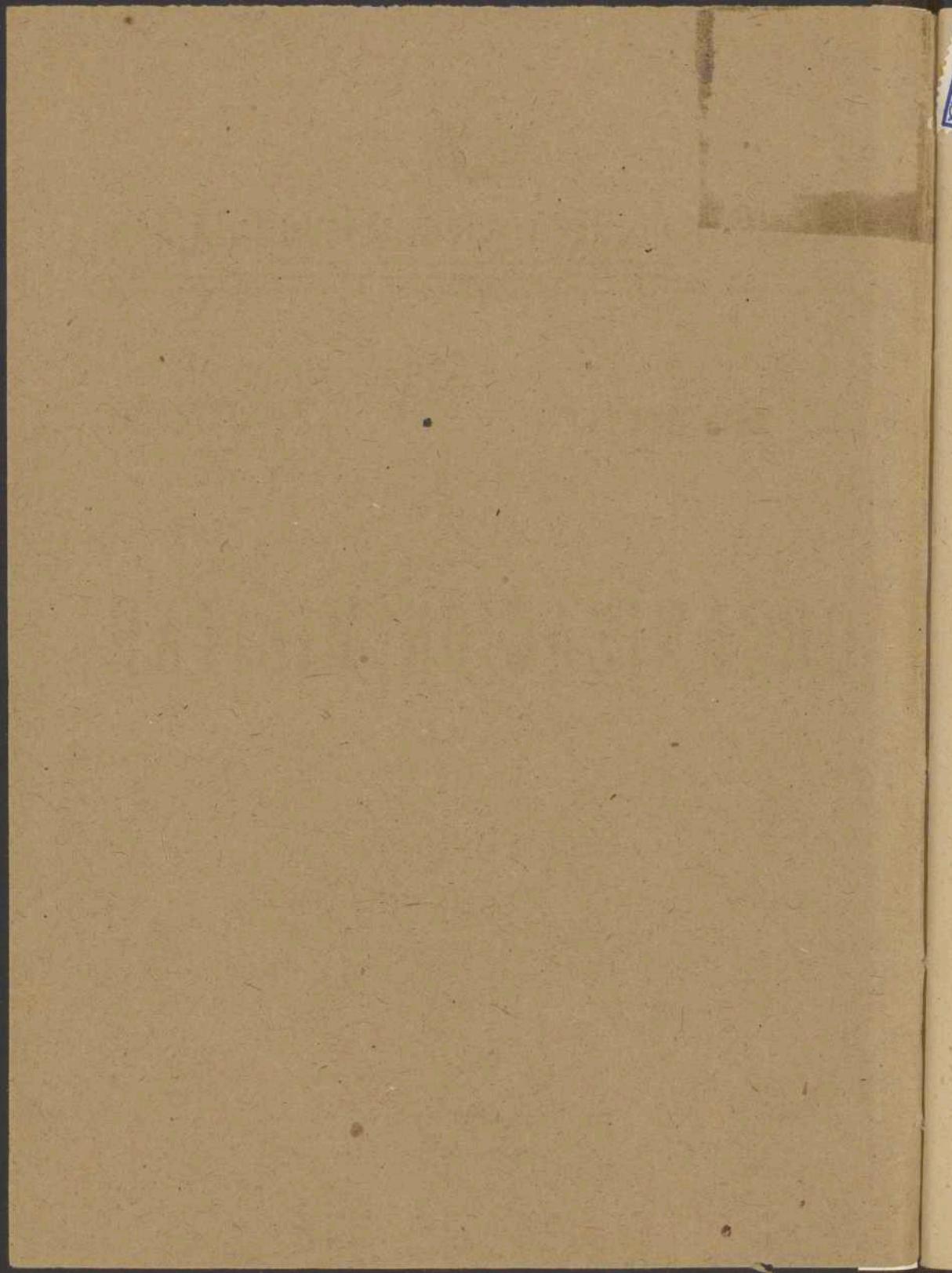
# ORGANIZACION MILITAR



Reg. Entr. 27

*Imprenta del Sucesor de A. Concha*

GUADALAJARA ————— 1941





# Academia de Infantería de Guadalajara

## 2.º Grupo

## Organización Militar

### PROGRAMA

#### CONFERENCIA 1.º

##### GENERALIDADES.

PRINCIPIOS GENERALES ORGANICO-MILITARES.—Definiciones.—Necesidad de los Ejércitos permanentes.—Reclutamiento y Reservas.—Cuadros.—Movilización.

#### CONFERENCIA 2.º

##### GENERALIDADES.

ORGANIZACION TACTICA DE LOS EJERCITOS.—Diversas Armas, Cuerpos y Servicios.—Misión de cada uno de ellos.—Proporción entre la fuerza de todas las Armas.

#### CONFERENCIA 3.º

##### GENERALIDADES.

ORGANIZACION DE LOS EJERCITOS DE OPERACIONES.—Fraccionamiento.—Ejércitos, Cuerpos de Ejército y Divisiones.—Composición normal de cada uno de estos escalones.—Caballería independiente. Constitución del mando. División territorial militar.—Mecanismo de la movilización.—Concentración.—Tropas navales.—Resumen de organización en pie de paz y en pie de guerra.

#### CONFERENCIA 4.º

ORGANIZACION DEL EJERCITO ESPAÑOL.—Generalidades.—Reclutamiento.—Reemplazo.—Cuadros.—Instrucción.—Reclutamiento de la Oficialidad.—Centros de Enseñanza.—Oficialidad de complemento, y cómo se recluta.—Cuerpo de Suboficiales.—C. A. S. E.—Cuerpo de especialistas.—Clases de tropa.—Escala complementaria.



#### CONFERENCIA 5.<sup>a</sup>

ORGANIZACION DEL EJERCITO ESPAÑOL.—Mando Supremo.—Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.—Alto Estado Mayor.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Ministerio del Ejército.—Establecimientos de Cría Caballar y Remonta.—Establecimientos de Industria.—Jefatura de Recuperación de Material de Guerra.—Centros de Enseñanza.

#### CONFERENCIA 6.<sup>a</sup>

ORGANIZACION DEL EJERCITO ESPAÑOL.

ADMINISTRACION REGIONAL.—Regiones Militares.—Gobiernos Militares.—Comandancias Militares.—Auditorías.—Juzgados permanentes.—Zonas de Reclutamiento y Movilización.—Cajas de Recluta.—Fortalezas y Prisiones Militares.—Comandancias de Fortificación y Obras de Ingenieros.—Comisiones Regionales de Movilización Industrial.—Servicios Regionales de Intendencia.—Idem de Sanidad.—Idem de Farmacia.—Subinspecciones, Depósitos y Hospitales de Trabajadores.

#### CONFERENCIA 7.<sup>a</sup>

ORGANIZACION DEL EJERCITO ESPAÑOL.

CUERPOS ARMADOS.—Ejércitos, Cuerpos de Ejército y Capitanías Generales.—Divisiones de Infantería de línea.—Idem de Infantería de Montaña.—División de Caballería.—Jefatura de Tropas.—Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Defensa Química, Automovilismo, Intendencia, Sanidad, Veterinaria, Farmacia, Guardia Civil y Recuperación de Material de Guerra de Infantería y Artillería.—Unidades de Trabajadores.—Composición de los Cuerpos de Ejército, Divisiones, Capitanías Generales, de Baleares y Canarias, Ejército de Marruecos y tropas de la Reserva General y Especiales.—Resumen por Armas, Cuerpos y Unidades.—Cuadro orgánico y de localización de la Infantería.

---

APENDICES.—1.<sup>o</sup> Ideas de la Organización del Ejército Nacional del Aire.

2.<sup>o</sup> Ideas de la Organización del Ejército Nacional del Mar.



#### PONENCIA:

**Comandante D. LUIS VALERO COLL**

Jefe del 2.<sup>o</sup> Grupo

## Conferencia 1.a

### GENERALIDADES

**PRINCIPIOS GENERALES ORGANICO-MILITARES.**—Definiciones.—Necesidad de los Ejércitos permanentes.—Reclutamiento y Reservas.—Cuadros.—Movilización.

La Organización Militar de los distintos Ejércitos (tierra, mar y aire) de una Nación, es el arreglo, composición y proporcionalidad de sus elementos de guerra, su dependencia y enlace que la hacen estar siempre preparada y capacitada para la lucha.

El conjunto de estos elementos, es lo que llamamos Ejército. Su cuantía y capacidad, es lo que llamamos potencia militar de un Estado.

Los elementos principales son:

1.<sup>o</sup> **EL PERSONAL**, o sea todos los hombres con instrucción militar. Su número, depende naturalmente de la densidad de población; su valía, de su constitución moral, patriotismo y virtudes que vienen naturalmente en función de su tradición, historia y espíritu ciudadano. Su instrucción, es el dato más interesante para juzgar de su valía.

La Ley de Reclutamiento proporciona los hombres a instruir y educar anualmente; el Reglamento de Movilización, los pone a todos en manos del mando.

2.<sup>o</sup> **EL MATERIAL** (armas, municiones, carruajes, etc., etc.), que dependen del desarrollo de la industria del país, de su perfeccionamiento y de su utilización a los fines de la guerra en caso de conflicto armado. Las leyes de Movilización Industrial, ponen en manos del Ejército y a su servicio, todo el esfuerzo industrial, tanto el del Estado como el privado.

3.<sup>o</sup> **EL TERRITORIO**, es decir, el suelo en que se va a operar cuyo estudio ha de ser detenido, para conocer al detalle lo que se ha de ocupar y reforzar militarmente, sus líneas de invasión, sus comunicaciones, etc., etc. Estos estudios están encomendados a los llamados Altos Estados Mayores.

La agrupación de todos los hombres que forman en Ejército, se llama *tropas*. Dentro de este nombre genérico, debemos diferenciar a las que van armadas y equipadas de la misma forma y llenan misiones distintas si bien todas vayan encaminadas al mismo fin. Esto da lugar a la división en Armas, Cuerpos, Cuerpos Auxiliares e Institutos.

Siendo tan distintas las características de los diferentes pueblos, es también lógico que sean distintos los fundamentos en que se basa su organización Militar. Aunque las líneas generales sean parecidas y aun cuando el mecanismo sea idéntico, una multitud de detalles los hacen diferenciarse. Las circunstancias principales a tener en cuenta para la organización de un Ejército, son: El número de habitantes; las posibilidades económicas; la potencia industrial; la situación geográfica; la extensión territorial del país; sus colonias y su situación; sus compromisos internacionales y la mayor o menor seguridad de sus buenas relaciones con los otros países. También, sus apetencias de dominación sobre otros Estados y la codicia de otros Estados sobre el propio o sus dominios; la configuración geográfica del suelo patrio y las características que se pueden presumir de una futura contienda: ofensiva o defensiva.

Atendiendo a todas estas circunstancias, las Naciones mantienen lo que se conoce con el nombre de *Ejércitos Permanentes*, compuestos de menor fuerza de la que realmente poseen. Estos Ejércitos Permanentes, son garantía de orden; seguridad contra una

agresión inesperada; escuela de mandos y centro de instrucción de los futuros soldados. Su cuantía obedece principalmente—aparte de lo antes dicho—a razones lógicas de economía.

Mientras no existen más fuerzas militares que el Ejército Permanente, se dice que se está al *pie de paz*; cuando se llama a filas al resto o parte de los hombres instruidos y en edad militar, se dice que se está en *pie de guerra*, y el paso de una situación a otra, se llama *movilización*.

Se ve pues claramente la necesidad del Ejército Permanente: Garantía de seguridad contra cualquier peligro interior o exterior; instrucción constante de soldados y clases; escuela permanente para los Mandos; seguridad de poder hacer la movilización a su amparo; práctica y estudio constante de los métodos de guerra.

Vista la necesidad de tener una suficiente potencia militar, hay que crear las fuerzas militares y después organizarlas. Su elemento fundamental es el hombre; de aquí deducimos la importancia excepcional de la Ley de Reclutamiento. Este Reclutamiento puede hacerse de dos formas: voluntario y forzoso.

Antiguamente se admitió como mejor el voluntario, admitiéndose la *redención a metálico* (el pago por eximirse del servicio) o la *sustitución* (pagar a otro como sustituto). Hoy constituye un honor el servicio militar y un timbre de gloria, igualmente que es un estigma punible el evitarlo; la guerra coloca a la Nación en Armas y ello hace no admitir los sistemas anteriores. No hay, pues, más reclutamiento que el forzoso, si bien se admiten con carácter de voluntarios, los que quieren ingresar en el Ejército antes de la edad reglamentaria, los de los Cuerpos especialistas y los de fuerzas coloniales.

La Ley de Reclutamiento Española—que es la que regula la obligación militar—es ya conocida, y por tanto no hemos de hablar de ella.

Los hombres comprendidos en la edad militar e instruidos y no presentes en filas, son los que constituyen las *Reservas*.

Una vez obtenidos los hombres, es preciso encuadrarlos en unidades y darles sus mandos; esta labor de mando y dirección se encomienda a los Oficiales (llamando así a todas las Jerarquías militares) auxiliados por el Cuerpo de Suboficiales; las obligaciones específicas de cada empleo las conocemos también sobradamente por estudios anteriores.

Al conjunto de mandos en sus diversas jerarquías en una unidad orgánico-militar, se le dà el nombre de *cuadro*.

El reclutamiento de los cuadros de mando se hace en los diversos Estados de muy distintas maneras, y es tarea compleja y delicada, ya que compleja y delicada es también la misión que han de llenar.

En la paz, el Oficial ha de convertir en soldado al ciudadano, educándolo e instruyéndolo convenientemente; en la guerra, ha de dirigirle inteligentemente, exigirle el máximo sacrificio y conducirle a la victoria. Estas arduas misiones exigen en el Oficial una manifiesta superioridad en cultura, virtudes, saber militar, carácter, voluntad y cualidades morales. Aparte de sus ideales y de su saber, el Oficial ha de poseer una extraordinaria energía y un perfecto conocimiento que le permita mantener constantemente su decisiva influencia sobre las masas de soldados que ha de mandar.

De aquí la dificultad de su reclutamiento, de su formación y la responsabilidad moral y material que adquiere el que sin reunir estas cualidades se alista en los cuadros de mando.

Una vez elegida la Oficialidad, el Cuerpo de Oficiales del Ejército, ha de tener el brillo del heroísmo; como características: el amor a la Patria, al Ejército, la lealtad, la probidad, el honor, el compañerismo más hondo, la honradez más aislada y una aureola de prestigio, que la realce ante el resto de la sociedad, y por tanto ante el soldado; este prestigio y esta aureola, han de ser sostenidas y alentadas por el Estado, pero bueno será decir, que de nada valdrán los esfuerzos de éste por sostenerla y agran-

darla, si de la propia estimación de la Oficialidad y de su entusiasmo, prestigio y disciplina, no surge la fuerza motriz que ponga en movimiento sus virtudes, extirpe sus vicios y depure sus errores.

En resumen: Siendo la Oficialidad la parte permanente y más inteligente del Ejército, constituye su más genuina representación y a su dignidad, cultura, entusiasmo, disciplina y prestigio, se deberá principalmente el estado militar del País, valiendo poco los esfuerzos del Estado por perfeccionarlo, si del seno del Cuerpo de Oficiales no sale el ansia de superación, de estudio, de perfeccionamiento y de elevación intelectual y moral.

En algunos países se prefiere la recluta de Oficiales entre paisanos que van a los Centros de Enseñanza militar directamente, o después de haber estado algún tiempo en los Cuerpos. En otros se reclutan exclusivamente entre los Soldados. Las edades varían también, prefiriéndose en general la edad de 18 a 25 años.

La formación moral e instrucción de los Oficiales es también labor compleja en su preparación. Son tantas las ciencias que debe abarcar el Oficial moderno—por ser tantos y tan variados los elementos que ha de manejar—que bien puede decirse que es rara aquella cuyo conocimiento no es preciso.

Esto obliga a hacer una escrupulosa selección de conocimientos útiles y planes de estudios muy meditados y muy concisos y extractados aunque amplios por el número de ciencias que han de abarcar.

Además, los planes de estudios no pueden ser comunes más que en ciertas materias. El Oficial combatiente (nos referimos únicamente al Ejército de Tierra), ha de tener un plan de estudios muy análogo en extensión y duración. Este ha de comprender, en síntesis, todo lo referente a los tres factores principales de la lucha: hombres, armas y el terreno.

Son, pues, necesarios los conocimientos filosóficos que enseñan a conocer al hombre, para después educarle e instruirle, en forma adecuada a su especial psicología.

Se necesita igualmente—aparte claro está de todos los Reglamentos y Ordenanzas generales y particulares—el conocimiento del armamento, balística, teoría del tiro, logística y demás ciencias eminentemente militares.

La Topografía y la Geografía y en general todas aquellas ciencias que tienen conexión con la carrera y son base de sus estudios: Matemáticas, Historia, Física, Química, etc., etc.

Esto obliga al mantenimiento de Centros de Enseñanza Militar que pudiéramos llamar elementales, donde se forman y moldean los futuros Oficiales. Luego son necesarios otros, donde se remocen las ideas adquiridas; se especialicen en las distintas disciplinas castrenses; se hagan cursos para adquirir aptitud para los empleos superiores y por fin otros donde se hagan los estudios necesarios para el pase al Estado Mayor.

Reclutada y organizada la Oficialidad, hay que atender a diversos aspectos de su porvenir, tales como ascensos, retiros, recompensas, etc., etc., que son objeto de leyes especiales y cuyo constante cuidado y atención da lugar a una serie de organismos y dependencias, que luego estudiaremos refiriéndonos concretamente a España.

Así como no es posible desde el punto de vista económico el mantenimiento del total de hombres en Armas, tampoco es posible sostener en servicio a todos los Oficiales que serían precisos en caso de movilización.

Esto trae consigo la creación de la escala de Complemento, cuyo reclutamiento se hace entre las clases más cultas que llegan a las filas del Ejército permanente. Por lo que a España se refiere, ya conocemos también las últimas disposiciones dictadas sobre el particular, sobre las que luego insistiremos.

Como existen funciones cuyo desarrollo no debe asignarse al Oficial, ni pueden ser desempeñadas por soldados, se precisa un escalón intermedio entre ambos, escalón que se suele conocer generalmente con el nombre de Suboficiales.

El reclutamiento de éstos, suele hacerse entre los mismos soldados de filas y entre

aquellos otros que alistados voluntariamente aspiran a su ingreso en el escalafón de Suboficiales. La instrucción de estas clases suele hacerse en los mismos Cuerpos o en Escuelas especiales. En España, se hace en las llamadas Academias Regimentales. Después de diversos estudios pueden pasar a la categoría de Oficial, siendo este en España otro de los medios de reclutamiento de la Oficialidad del Ejército.

La necesidad de tener clases de tropa instruidas y prácticas, hace que se permitan los *enganches* y *reenganches* por tiempo marcado, a aquellos que deseen permanecer en filas más tiempo del establecido. Tanto éstos como los Suboficiales al licenciarse, pasan a formar parte del escalafón de complemento de sus respectivos empleos, si al licenciarse están aun en edad militar.

Teniendo ya soldados y mandos, hay que pensar en constituir con ellos unidades que convengan a los dos aspectos principales: Táctico y Administrativo. Dentro de esto, hay que buscar el natural escalonamiento, y una vez constituida la unidad inferior, agrupar varias de éstas, formando otra superior, y así sucesivamente hasta llegar a las grandes unidades.

Pero no es solo ésto suficiente. La guerra precisa la conjugación racional de dos elementos: Fuego y Movimiento. Estos dos elementos, son antagónicos; el fuego precisa armas que no son fáciles de transportar, con grave perjuicio de la movilidad, y contrariamente el movimiento necesita armas ligeras cuyo fuego no es suficiente para la destrucción de las modernas fortificaciones.

Hay, pues, que pensar en la creación de unidades, que con distintas misiones y características, colaboren al plan común y cuya colaboración será tanto más eficaz, cuanto más distintas sean sus características y más ponderadamente las hayamos combinado. Esto da lugar, como antes apuntamos, a las distintas Armas combatientes y dentro de cada una de ellas, a las distintas unidades, distintos armamentos y distintos medios y modos de combatir.

Igualmente da lugar a los diversos servicios: Intendencia, Sanidad, Veterinaria, Justicia, Clero, Intervención, Automovilismo, Transmisiones, etc., etc.

La composición de las distintas unidades, su número para el tiempo de paz y para el de guerra, su proporcionalidad, su funcionamiento táctico y administrativo, en una palabra, lo que hemos llamado Organización, es como antes hemos apuntado, resultante de una porción de circunstancias, cuyo estudio y resolución se asigna al Estado Mayor, organismo del que hablaremos luego más extensamente.

Como ya hemos dicho, es la Ley de Reclutamiento, la que nutre esas unidades en la paz y en la guerra, el Reglamento de Movilización.

Como generalidades sobre la movilización y sin referirnos a ningún país en concreto, podemos decir: que es el conjunto de operaciones indispensables para pasar de la paz a la guerra y su principal misión es dotar a los Cuerpos y Servicios de todos los elementos indispensables de hombres, ganado y material.

La movilización puede ser parcial o total; la primera alcanza solamente a una parte de los hombres en edad militar; la segunda a la totalidad.

Empieza en el día fijado por la orden que la decreta, y acaba al volver al pie de paz, o *desmovilización*.

Es preciso que todas las medidas estén bien tomadas y meditadas de antemano para evitar dudas y vacilaciones que siempre son funestas y más hoy que la movilidad de los ejércitos es tan grande y la Aviación tiene un radio de acción tan extenso y sobre todo que los procedimientos en uso son de tal rapidez, que puede decirse que la decisión de movilizar es la mayor parte de las veces tomada al mismo tiempo que el enemigo opera sobre las fronteras y su Aviación explora y castiga la retaguardia.

Son objeto de preferente atención y estudio, los alojamientos de personal, ganado y material; la adquisición y almacenaje de víveres, combustibles, forrajes y piensos; la situación del material ferroviario en los sitios marcados; la disponibilidad de medios de transporte de todas clases, tanto para hombres como para material y ganado;

la construcción de vías de comunicación estratégicas; el almacenaje de vestuario y equipos; los depósitos de armamento de todas clases; la situación de Hospitales; los parques de municionamiento; los depósitos de carburantes; la constante rectificación de los registros en que se anotan los efectos o ganado que pueden ser objeto de requisa; los registros de guías, conductores y especialistas que pueden ser necesarios a los servicios de guerra; la movilización Industrial en todos sus aspectos, y todo aquello que sin ser normalmente utilizado, debe utilizarse en caso de guerra.

Igualmente debe tenerse perfectamente estudiado lo referente a defensa pasiva de la población civil contra la Aviación: órdenes, refugios, señales, etc.

En cada Nación existe un plan de Movilización, en el que se prevee todo, y aunque gran parte de este plan ha de ser rigurosamente secreto, los detalles que no lo sean, han de ser conocidos de antemano, no tan sólo por las Autoridades Militares, sino también por las Civiles, que en estos casos cooperan intimamente con aquéllas, particularmente los Municipios.

El mecanismo de la Movilización, es decir, las operaciones a realizar por el individuo y por los Organismos Militares encargados de realizarla, varían mucho en los distintos países. Infuye grandemente en estas diferencias, la distinta organización, y sobre todo la forma en que tengan hecha la división territorial de la Nación. En conferencias sucesivas insistiremos sobre este particular. Ya al hablar de la Ley de Reclutamiento, se hicieron algunas alusiones al Reglamento de Movilización, cuya reforma se anuncia, y que como entonces dijimos, modernizará los procedimientos y medios a emplear.

(El estado actual de cosas en que la paz está tan turbada, aconseja sin duda el mayor secreto en estos asuntos, y por eso no podemos detallar; únicamente nos es dado hablar en líneas generales, ya que ni tenemos conocimiento suficiente de los problemas a tratar, ni debemos aclararlos más.)

Inmediatamente después de la Movilización, viene la concentración, es decir, la incorporación y reunión de los movilizados en las unidades correspondientes, que a ser posible han de radicar próximas a sus habituales residencias, para evitar largos viajes a los individuos, con grave perjuicio de la rapidez, que como antes hemos dicho, exige esta importante y tal vez decisiva operación.

La división territorial influye grandemente en el mecanismo de la movilización.

Generalmente a cada división del territorio patrio, corresponde la residencia de un Cuerpo de Ejército, y en ella debe tener todos los elementos necesarios para movilizarse. Queda así la Nación dividida en Regiones Militares, en las cuales existen las tropas del Cuerpo de Ejército correspondiente y centros técnicos y administrativos para la inspección y dirección de todos los servicios, con sus parques, depósitos, hospitales, almacenes y Zonas de Reclutamiento y Movilización, encargadas de las operaciones que le dan nombre y de las cuales dependen otros organismos llamados Cajas de Recluta, cuyo cometido ya nos es conocido.

Hemos ido, pues, pasando del elemento simple—el hombre—a la unidad. Del escalonamiento de Unidades, al Arma; de la reunión de Armas, al Ejército.

Del Ejército de paz, al Ejército en pie de guerra, haciendo unas ligeras reflexiones sobre la división territorial.

En conferencias sucesivas iremos llenando los huecos que hayan podido quedar para cuando tengamos ideas concretas de Organización en general; entremos de lleno al estudio de la Organización de nuestro Ejército de Tierra.

## Conferencia 2.a

### GENERALIDADES

*ORGANIZACION TÁCTICA DE LOS EJERCITOS.—Diversas Armas, Cuerpos y Servicios.—Misión de cada uno de ellos.—Proporción entre la fuerza de todas las Armas.*

En la conferencia anterior hemos dicho que la necesidad de conjugar armónicamente el fuego y el movimiento, ha dado lugar al nacimiento de las diversas Armas. Las múltiples necesidades de un Ejército han dado lugar a los diferentes servicios, que luego detallaremos:

Teniendo en cuenta la complejidad de las órdenes, la necesidad de coordinar la acción particular de cada Arma o Servicio, en beneficio de la acción de conjunto, la multitud de detalles a tener en cuenta, la serie de asuntos que hay que resolver, tales como los referentes a operaciones, informaciones del enemigo, los relativos a personal, justicia, etc., etc., el estudio y desarrollo del combate en el curso del cual habrá, generalmente, que transmitir nuevas órdenes y hasta variar radicalmente los planes concebidos, etc., etc., se comprende fácilmente que el mando es imposible que abarque todo, que lo vea todo ni que se preocupe de detalles y asuntos cuya pequeñez y gran número le harían perder un tiempo precioso, muy necesario para la resolución de cuestiones de mayor importancia y trascendencia.

De aquí, la necesidad de un organismo que en perfecta posesión de los planes del mando, prepare, redacte y transmita sus órdenes y cuide de esa multitud de detalles a los que el mando, por si solo, no puede atender.

Este Organismo, es el Estado Mayor.

Sus misiones van en escala ascendente desde estas tan a la ligera apuntadas y que corresponden al Estado Mayor de la más pequeña Gran Unidad (División) hasta las más complejas y elevadas, como la Organización Militar, la organización de la defensa del País, la movilización, los planes de operaciones ofensivos, el sistema de reclutamiento, la Instrucción y Enseñanza de los Cuadros y Tropas, los proyectos de Reglamentos Tácticos y Logísticos, la distribución y proporcionalidad de las Armas, las Estadísticas, el estudio de los recursos de todas clases del País, el conocimiento y hasta la orientación de su política Militar, el espionaje, el estudio de los Ejércitos que un día pudieran ser enemigos, la localización de las Unidades con arreglo a la política interior y exterior, la creación y orientación del espíritu militar y la preparación del civil para la guerra, Cartografía, etc., etc.

Estos estudios los realiza el Estado Mayor y los organismos o comisiones encargados de su resolución suelen llamarse Gran Estado Mayor, Alto Estado Mayor, Estado Mayor General, etc. En España, hasta antes del Movimiento, se llamó Estado Mayor Central.

Es, pues, el Estado Mayor el cerebro del Ejército y el instrumento intermedio entre la política y el Ejército transformando los objetivos de la política en dispositivos de guerra; su esencia son los estudios políticos, sociológicos y militares, enlazando sus conocimientos profesionales con la organización de tropas, su educación e instrucción, sus efectos estratégicos, sus posibilidades tácticas, su potencialidad y su ca-

pacidad ofensiva o defensiva, siempre en relación con las mismas circunstancias de un posible ejército enemigo.

Sin embargo, el Estado Mayor nada tiene que hacer en lo relativo al mando táctico. Puede, indudablemente, aconsejar—si se le pide—pero no ordenar por su cuenta. Al llegar al combate, el Estado Mayor ha terminado su función y empieza la del mando combatiente, que debe obrar con entera independencia, ya que es el único responsable.

Su más auténtica y trascendental misión es prever y preparar; contrastar necesidades y proveer; estudio constante de sus propias soluciones, para mejorarlas; guiar y conducir, pero sin mandar; son los ojos y el cerebro del Ejército; las Armas son el corazón y el brazo; en el cerebro, está la luz que ilumina, que allana dificultades, que organiza, que cuida; en el corazón está el espíritu que impulsa, que arrastra, que ordena; en el brazo, la fuerza.

Fuera del País, el Estado Mayor estudia, se asesora y comprueba los medios militares y formas de emplearlos; vigila la potencialidad militar de los otros Estados y su política, y traduce a fórmulas prácticas sus observaciones. Dos son los medios de que se vale para sus informaciones: 1.<sup>o</sup> El Oficial, por medio de los agregados Militares a las Embajadas en el Extranjero; 2.<sup>o</sup> El espionaje.

Estas, son, en síntesis, rápidísimas, las múltiples y trascendentales misiones que con carácter general se asignan al Estado Mayor en los diversos Ejércitos.

Las Armas combatientes, son: Infantería, Artillería, Caballería e Ingenieros.

El Estado Mayor, más que Cuerpo combatiente lo podríamos llamar Cuerpo *logístico*, ya que su misión no es combatir, sino preparar el combate; traducir en órdenes el concepto, la maniobra ideada por el mando.

Los Cuerpos Auxiliares o Servicios, son: Administrativo (en España Intervención e Intendencia), Sanidad (Medicina y Farmacia), Veterinaria, Jurídico, Clero, y en España existe, además, el C. A. S. E., en el que figuran las especialidades de Herradores, Armeros, Guarnicioneros, Auxiliares de Parques y Talleres, etc.

Recientemente ha sido creado el Cuerpo de Especialistas, en el cual figuran Escribientes, Auxiliares de Armeros, Electricistas, Topógrafos, etc., etc.

Cada una de estas Armas y Cuerpos tiene una misión y unas características distintas que brevemente intentaremos reseñar, así como las unidades de que se componen y su razón de ser.

Ya hemos dicho que para su formación hay que tener en cuenta dos factores: el táctico y el administrativo, y para su constitución dos características: el fuego y el movimiento.

Es, pues, menester crear la función (Reglamento táctico) y una vez vistas las misiones a realizar por cada unidad, dotarla de hombres, armas y material en consonancia.

Después crear la administración y proporcionar y escalarán ésta.

Hay que tener en cuenta la movilidad, y por tanto habrá que dosificarla y dotar a las unidades de material acorde con la movilidad que precisen.

Habrá, pues, que buscar la unidad de tiro, la administrativa y la de combate.

INFANTERIA.—Es el Arma destinada a combatir a pie con auxilio de armas portátiles de fuego y blancas; de gran aptitud de movimiento en todos los terrenos, y su misión es ocupar y conservar el terreno enemigo.

Es en la guerra el sostén de todo el Ejército; sin ella, éste no se comprende.

Por su acción, ha de ser esencialmente móvil, lo cual le resta potencia de fuegos; por su finalidad, ha de ser esencialmente, impetuosamente ofensiva y lleva en si la contradicción de saber interrumpir su esencial movilidad para clavarse al terreno de forma incombustible.

En ella viven como en ninguna otra, los vicios y virtudes de la raza; cuando la Infantería cae, y baja el termómetro de su moral, es el País el que realmente aniquila.



El espíritu del "infante" ha de ser siempre: acometividad, sencillez, desembarazo y movimiento; la insuficiencia numérica se compensa sobradamente con la capacidad de maniobra y con el valor con que se ejecuta.

La estabilización lograda en la Guerra Europea llevó la confusión y el desánimo a los amantes de la Infantería, que creyeron que esa estabilización sería normal en las futuras guerras, y que con ella se enterraba el espíritu maniobrero y ofensivo de la Infantería. La guerra de Liberación de España y la actual contienda, demuestran suficientemente que nada hay que temer sobre el particular, y que la Infantería sigue siendo lo que siempre fué: Impulsiva, ágil, sufrida y abnegada; maniobrera, arriesgada y resolvente con sus movimientos y maniobras.

El "infante" ha de ser educado para el ataque; el fuego no es más que un medio para lograrlo con éxito; un medio importantísimo, pero al fin un medio.

El objetivo no se posee mientras no se pisa, y esto solo lo logra la Infantería con sus ataques.

Los fuegos de la Infantería son débiles contra los sistemas fortificados; esta debilidad la exige su propia índole maniobrera y móvil. Son en cambio suficientes para contener; y aún, para destruir pequeñas obras.

Esto nos indica, que la Infantería puede, en ocasiones, combatir sola, con sus propios medios, pero que en otras necesitará el auxilio de Armas más potentes que le destruyan lo que ella no puede destruir.

Este auxilio, que a veces precisa, es la Artillería quien lo proporciona.

Dotar a la Infantería de armas excesivamente pesadas—o lo que es lo mismo, de armas de fuego potente y de gran efecto destructivo—sería matar su espíritu ofensivo, espíritu que debe cuidarse y cultivarse con gran esmero.

Repasando sus unidades y viendo la misión que a cada una asigna el Reglamento táctico, nos encontramos que desde el pelotón (unidad de tiro y movimiento) la Compañía (unidad de combate y principio de unidad administrativa) el Batallón y el Regimiento (unidad administrativa superior) nos confirman la idea de que la Infantería posee potencia de fuegos para contener a otra Infantería, puede combatir en todos terrenos, tiene movilidad y capacidad de maniobra y preferible es que se auxilie de otras Armas cuando las circunstancias lo exijan, que entorpecer su movilidad afectándola material pesado.

Dentro de estas características comunes al Arma, existen tropas de Infantería con misiones especiales. Tales son los Batallones de Montaña o Alta Montaña, los Batallones Ciclistas, y en algunos Ejércitos los llamados Batallones Motorizados, Mecanizados o Transportados. Son variedades dentro del mismo signo característico de la Infantería, que es, no su modo de llegar al terreno del combate, ni la forma de aquél, sino la forma de combatir, y ésta es igual para todas sus unidades.

Prescindimos de detallar el armamento, equipo, material, etc., etc., ya que hablamos de la Infantería en general. Respecto a plantillas y cuadros, hacemos la misma salvedad, y lo mismo sobre la composición de las unidades, ya que además son materias conocidas por haberlas estudiado en otros Grupos.

**ARTILLERIA**—Es el Arma destructora, que con sus potentes fuegos prepara el terreno a la Infantería destruyendo obstáculos y fortificaciones, quebrantando al enemigo, deshaciendo sus emplazamientos, hostigando sus vías de comunicación y merced a sus largos alcances bate hasta sus últimas líneas, sembrando en ellas la confusión y la muerte.

Obra por la fuerza destructora de sus fuegos; prepara y protege el avance de la Infantería; aniquila con sus fuegos al enemigo y le anonada con su acción demoleadora y continua.

Sus misiones tácticas son tres: Acción de conjunto, apoyo directo y acompañamiento inmediato de su Infantería.

Su acción será tanto más eficaz cuanto más identificada y enlazada esté con la In-

fantería; cuánto más conozca sus necesidades y cuanto más al tanto esté de sus movimientos. Si bien es necesario que la Artillería conozca las necesidades del Arma hermana, es también indispensable que ésta conozca sus posibilidades, para que nunca le pida lo que no pueda darle.

Es también Arma de sacrificio, tanto más grande ya que no tiene, como la Infantería, ocasión de llegar a la lucha cuerpo a cuerpo, y ha de morir fríamente sin poder acercarse al enemigo, sacrificándose noblemente por su Infantería hasta agotarse y agotar todas sus posibilidades.

La unidad táctica es la Batería, que suele constar de cuatro o seis cañones.

Siguen después el Grupo y el Regimiento.

Se divide, generalmente, en Artillería de Campaña, Plaza y Costa. Dentro de la Artillería de Campaña hay varias divisiones: ligera, pesada, de montaña, etc.

Sus calibres son muy variados y responden al empleo que se les asigna; los máximos y medios, se emplean para las dos primeras misiones tácticas que hemos apuntado, y los mínimos (más móviles) para la última.

En algunos países, entre ellos España, el Arma de Artillería tiene a su cargo la construcción del armamento y municiones. La reciente creación de la Escuela Politécnica del Ejército, tiende a especializar en este cometido a Oficiales de todas las Armas y Cuerpos.

La Artillería suele ir afecta a las Divisiones, teniendo además otras Unidades dependientes de los Cuerpos de Ejército y Ejército, y aún otras independientes o como reserva general, que actúan a las órdenes del mando supremo.

De aquí deducimos que su empleo puede hacerse de tres maneras principales y más generalizadas en los Ejércitos: 1.<sup>a</sup> Dentro de los mandos Divisionarios y encuadrada con las otras Armas. 2.<sup>a</sup> En grandes masas al mando de sus Generales para lograr objetivos independientes de los Divisionarios y que afectan solamente a la Gran Unidad superior. 3.<sup>a</sup> También independiente y fuera de las distancias tácticas, a las órdenes del mando supremo para destruir obras de defensa de retaguardia, fábricas o ciudades del enemigo.

Esto mismo, dicho en otros términos, podemos enunciarlo así: 1.<sup>a</sup> Acción de combinación íntima. 2.<sup>a</sup> Acción de coordinación esencialmente táctica. 3.<sup>a</sup> Acción de organización y decisión del mando supremo.

Respecto a calibres, los más usuales y generalmente adoptados son: el 7, 7'5, 10'5, 15'5. Existen también calibres superiores e inferiores. (20, 30, 30'5, 40, 52'5 y 6, 6'20, 6'5, entre los más conocidos y experimentados).

Respecto al fuego, los hay de tiro normal y de tiro curvo, que se emplean para batir contrapendientes, etc., etc.

**CABALLERIA.**—Es el Arma que combate aprovechando la rapidez del caballo, y está encargada de la exploración a larga distancia, de procurar noticias e informes del enemigo, de establecer servicios de seguridad lejanos y en el combate, chocar con él y perseguirle, y en las retiradas, contenerle.

No destruye como la Infantería, ni arrasa como la Artillería, pero empuja con insuperable violencia, deshace y persigue.

Su característica es la audacia; su mejor medio de acción, la sorpresa, y con ella el choque impetuoso; su misión de cobertura en los avances y estacionamientos, y de contención en las retiradas la hacen sacrificarse por las otras Armas más torpes de movimientos.

Sus efectos son más bien morales que materiales.

La Gran Guerra hizo creer a muchos que el momento de la Caballería había pasado, y que con los elementos modernos de combate y los nuevos procedimientos y métodos de guerra, la Caballería no tenía ya misiones que realizar.

Esas misiones, en sus primeros tiempos, fueron romper y perseguir. Despues se am-

pliaron a informar, cubrir, cargar, contener y perseguir. Hoy, además de esto, se batte en la ruptura de líneas; sus misiones, pues, se han multiplicado.

Ejemplos de ello hay algunos en nuestra guerra de Liberación.

Que la Caballería no tiene diario y constante empleo, es lógico, pero de eso a creer en su desaparición como Arma combatiente, hay gran diferencia.

Si la Infantería, Arma más pesada y con menos cohesión en el momento del ataque, puede realizarlo, ¿cabe negar que lo puede hacer también la Caballería?

La exploración a largas distancias, la vigilancia constante de las líneas enemigas, los reconocimientos y tomas de contacto con el enemigo, la desorientación que le produce su gran movilidad y constante aparición, sus ataques por sorpresa y su constante martilleo hasta que le obliga a mostrar su potencia e intenciones, son misiones específicas de la Caballería, que aún hoy, con la Aviación, no han perdido nada de su eficacia y conveniencia.

La Aviación reconoce a todas las distancias; ve las fortificaciones, los caminos, las tropas en marcha, las vías férreas, los cursos de agua, campamentos, etc., etc., pero no puede reconocer los bosques, ni los valles profundos, ni los poblados donde pueda haber tropas, ni puede calcular el número de éstas. No puede pegarse al enemigo ni ver sus intenciones o adivinarlas y comprobarlas; le falta el contacto. Y si el enemigo hace sus movimientos de noche, nada podrá observar de ellos. La Caballería sí; la Aviación es insustituible en sus reconocimientos a largas distancias de los frentes; en los demás casos, la Caballería es la mejor fuente de información.

La unidad táctica es el Escuadrón. Sigue el Grupo y el Regimiento.

Se agregan sus unidades generalmente a los Cuerpos de Ejército, constituyéndose también otras independientes.

Hubo una división en Caballería ligera, pesada y de línea, pero siendo la misión de todas la misma, no hay razón para establecer divisiones.

Su armamento más corriente es el sable, la lanza y el mosquetón; lleva también ametralladoras.

El Escuadrón se suele componer de 150 á 200 jinetes.

INGENIEROS.—Muchas y muy diversas son las misiones encomendadas a Ingenieros. Sus especialidades alcanzan desde el Radiotelegrafista hasta el combatiente, ya que en algunos ejércitos se emplean unidades de Ingenieros como fuerzas combatientes.

Estas especialidades son: Zapadores Minadores, Transmisiones, Pontoneros, Automovilismo, Ferrocarriles, Fortificaciones, Alumbrado y Edificaciones.

Sus misiones son: En la paz, el proyecto y construcción de fortificaciones, su entrenamiento y la construcción de cuarteles, edificios militares, etc., etc. En la guerra la construcción de trincheras, reducidos, abrigos, vías de comunicación, la destrucción de cuanto estorbe o intercepte las operaciones, etc.

Se organizan en Compañías, Batallones y Regimientos—generalmente muy similares a la Infantería—y forman parte de las tropas de Cuerpo de Ejército, agregándose luego sus unidades a las Divisiones.

## CUERPOS AUXILIARES

ADMINISTRATIVOS.—En tiempo de paz atienden a cuánto se relaciona con el acuartelamiento y suministro de subsistencias y utensilios a las tropas; la fiscalización de cuentas; el pago de haberes y sueldos; la justificación de las reclamaciones de fondos. En la guerra subsisten estas obligaciones aumentada su importancia por los enormes efectivos y las naturales dificultades inherentes a todo estado anormal.

En España existen el Cuerpo de Intervención, que es el encargado de la fiscalización y aprobación de cuentas y el de Intendencia que corre con la cuestión de subsistencias, acuartelamientos, utensilios y pagos.

El Cuerpo de Intervención es esencialmente burocrático. El de Intendencia tiene tropas organizadas en Grupos a base de Compañías—similares a las de Infantería—y pertenecen al Cuerpo de Ejército.

**SANIDAD.**—Su misión es vigilar y garantir la salud de las tropas; organización de hospitales, laboratorios, etc., etc.

Se divide en dos ramas: Medicina y Farmacia.

En España el Servicio Sanitario tiene además de los Hospitales y Médicos de los Cuerpos, tropas organizadas en Grupos afectos a los Cuerpos de Ejército.

El Farmacéutico tiene un Grupo en Madrid, con destacamentos por todo el País.

**VETERINARIA.**—Cuida de la salud del ganado del Ejército. Está organizada en Unidades afectas a los Cuerpos de Ejército, que luego se distribuyen en las Divisiones.

**CLERO CASTRENSE.**—Proporciona los Auxilios Espirituales que aconseja la Religión. Tienen sus destinos en las Unidades, Hospitales, y su oficina central en el Ministerio.

**CUERPO JURIDICO.**—Son los asesores de las Autoridades Judiciales, en asuntos de Justicia. Tienen sus destinos en las Capitanías Generales, Consejo Supremo de Justicia Militar, Asesoría Jurídica del Ministerio y en las Auditorías.

**DIRECTORES DE MUSICA.**—Tienen a su cargo la administración, mando y dirección artística de las Músicas Militares. Tienen sus destinos en las Divisiones y Centros donde existen.

**C. A. S. E. Y CUERPO DE ESPECIALISTAS.**—Este último es de nueva creación; lo forman soldados con oficios o profesiones como escribientes, delineantes, artificieros, electricistas, armeros, etc.

El C. A. S. E. lo forman los Herradores, Guarnicioneros, Ajustadores, Armeros, Auxiliares de Taller y Oficinas, etc., etc.

Tienen sus destinos en los distintos Cuerpos, Centros, Parques y Talleres.

---

La proporcionalidad entre las distintas Armas y el efectivo de los Servicios varía con la naturaleza del terreno, situación geográfica, política del país, con los principios orgánicos adoptados y con la organización ofensiva o defensiva dada al Ejército. Es, pues, difícil dar normas ni aún aproximadas. La Infantería es la base. La Caballería suele ser de pocos efectivos, máxime si el suelo es montañoso. La Artillería hoy tiene proporciones de más del doble de antes de la Guerra Mundial, y en la actual contienda sus efectivos tienen tendencia a aumentar. Lo mismo pasa con Ingenieros, ya que el aumento de efectivos combatientes también aumenta y sus misiones son, por tanto, más intensas. Los Cuerpos Auxiliares irán en proporción del total de tropas con que cuente el Ejército.

---

## Conferencia 3.<sup>a</sup>

### GENERALIDADES

#### ORGANIZACION DE LOS EJERCITOS DE OPERACIONES.—Fraccionamiento.

—Ejércitos, Cuerpos de Ejército y Divisiones.—Composición normal de cada uno de estos escalones.—Caballería independiente. Constitución del mando. División territorial militar.—Mecanismo de la movilización.—Concentración.—Tropas coloniales.—Resumen de organización en pie de paz y en pie de guerra.

Constituídas las Armas, es necesario mezclarlas armónica y ponderadamente para constituir unidades que llevando los elementos suficientes de cada una y los servicios necesarios, puedan operar aisladamente y con entera independencia. Las agrupaciones así formadas suelen llamarse Grandes Unidades.

La menor de todas ellas es la *División*, cuyo nombre corriente es *División de Infantería*.

No hay normas fijas en cuanto a efectivos, ponderación de las Armas, ni por tanto, de los Servicios. Lo más en boga son los sistemas ternario y cuaternario, es decir, que lleven tres o cuatro Regimientos de Infantería. La Artillería suele ir en proporción de uno o dos Regimientos, generalmente de los calibres y alcances medios y mínimos. No es corriente que lleven Caballería, si bien en algunos Ejércitos la llevan. Lo más común es que en caso necesario, se les afecte, de la del Cuerpo de Ejército. Lo mismo suele hacerse con los Ingenieros, Intendencia, Sanidad, Veterinaria, Defensa Química, etc. Como dijimos al hablar de cada uno de ellos, suelen pertenecer todos a los Cuerpos de Ejército, que luego los destaca a las Divisiones; no obstante, algunos países tienen estos Servicios afectos a las mismas directamente.

Como es natural, se busca que la División tenga la suficiente masa de maniobra y la necesaria potencia de fuegos; que tenga atendidas todas sus necesidades de víveres, municiones, Sanidad, etc., etc., que le permitan combatir aislada valiéndose para todo de sus propios medios.

Es más natural que la Caballería y los Servicios pertenezcan al Cuerpo de Ejército, que a las Divisiones; éstas no operarán siempre por terrenos iguales, ni tendrán objetivos que precisen el mismo esfuerzo; es, por tanto, lógico que estos elementos los ceda el Cuerpo de Ejército, quedándose siempre con reservas que le permitan ayudar con más elementos a la División que más lo necesite por dificultades de terreno, misión, enemigo, situación táctica, etc., etc.

En España se ha seguido esta norma.

Dos, tres y hasta cuatro Divisiones componen el *Cuerpo de Ejército*, llamado *unidad logística*.

Además de estas Divisiones, lleva generalmente Unidades de Defensa Química, D. C. A., Anticarros, Morteros, Artillería (para llenar la misión segunda de que hablamos en la conferencia anterior) y fuerzas de los Servicios, que se distribuyen en las Divisiones. Lleva, además, reserva de Infantería.

La agrupación de Cuerpos de Ejército se llama *Ejército* o *Ejército parcial*. Suelen componerse de dos y hasta tres Cuerpos de Ejército. Lleva también sus reservas de

Artillería, Infantería, Servicios, etc., etc. Esta gran unidad se suele llamar *Unidad estratégica*. Esta Artillería llena la tercera misión de las apuntadas cuando tratamos de este Arma.

El total de Ejércitos parciales es lo que se llama *Ejército de Operaciones*.

Cuando se combate—como Alemania en la actual guerra—en un teatro de operaciones tan enormemente extenso, se escalona con el *Grupo de Ejércitos* y la suma de éstos constituye el *Ejército de Operaciones*.

Las Divisiones suelen tener de 12 a 15.000 hombres.

El Cuerpo de Ejército de 45 a 60.000 hombres, y el Ejército parcial de 120 a 140.000 hombres.

Independientemente de estas unidades, se constituye la llamada *Gran Reserva o Tropas de la Reserva General*; estas tropas generalmente no constituyen gran unidad y están a las órdenes exclusivas del Mando supremo del Ejército de Operaciones; pertenecen a todas las Armas y Servicios.

Puede considerarse como perteneciente a esta reserva general la llamada *Caballería Independiente*, con la sola diferencia de que suele estar organizada en Divisiones que llevan afecta Infantería (ciclista, motociclista o transportada), Artillería y sus servicios correspondientes. Decimos que puede considerarse afecta a la gran reserva, ya que es completamente independiente de los Cuerpos de Ejército y Ejércitos parciales, y solo actúa a las órdenes del Mando supremo.

La persona que encarna éste, suele llamarse General en Jefe, Generalísimo, Jefe Supremo o Superior. Los de las restantes grandes unidades, Generales en Jefe. El Estado Mayor y demás personal que auxilia a los mandos, se llama *Cuartel General*. El jefe de este Cuartel General es el Jefe de Estado Mayor, el cual, con otros Jefes y Oficiales del mismo Cuerpo; y con los de las Armas y Servicios, resuelven los siguientes asuntos: Redacción y expedición de órdenes; Información del enemigo; abastecimiento de boca y guerra; los asuntos de personal; todo lo referente a Administración, Sanidad, Justicia, etc., etc.

Para la constante comunicación de los frentes de operaciones con el interior del País, cuestión importantísima, se establecen las llamadas *líneas de etapas*; constituyen éstas las carreteras, líneas férreas, caminos, etc., por las cuales el Ejército establece sus comunicaciones con los depósitos de retaguardia y recibe lo que le es preciso y devuelve lo que no necesita. Suele nombrarse un Inspector general de etapas, el cual está auxiliado por los Jefes de Etapas, que están escalonados a lo largo del itinerario en las plazas o pueblos.

Sus misiones principales suelen ser: requisiciones; vigilancia y entretenimiento de caminos de todas clases; los servicios postales del Ejército, que aunque servidos por personal técnico, dependen de ellos; regular los envíos de provisiones de toda índole y controlar el orden. Para esta última función se auxilian por tropas de policía—Guardia Civil, etc., etc.—(en España).

Afectos a los Cuarteles Generales van los Parques de municiones, de vestuario, de víveres, piensos, carburantes, automovilismo, alumbrado, etc., etc.

Una vez constituidas las Unidades, hay que situarlas. También la situación o localización de las fuerzas obedece a principios y leyes lógicas y fijas.

La defensa de fronteras y de Plazas fuertes obliga a acumular en ellas y sus cercanías el mayor número de Unidades y hasta de Grandes Unidades; igual consideración hay que hacer con determinadas regiones donde el mantenimiento del orden sea más difícil (centros mineros, fabriles y otras características que hacen que no todas las ciudades sean iguales); los recursos de la región y las facilidades de acuartelamientos, campos de tiro, de maniobras, etc.; la conveniencia de adaptar la división territorial militar a la administrativa y política; las carreteras, vías férreas y demás medios de comunicación con que se cuente; el número de habitantes y la necesidad de facilitar la movilización.



Estas consideraciones y el efectivo total del Ejército, dará el número de Regiones en que hay que dividir el País y la forma en que debe dividirse.

Debe procurarse que el número de habitantes de cada región, sus recursos, sus comunicaciones y su extensión superficial sean lo más parecidos posible y que la capitalidad de la Región—Cuartel General—se establezca en población que sea centro de vida, que diste próximamente igual de los extremos de la Región y que tenga buenas comunicaciones, no solamente dentro de ella, sino con las Regiones limítrofes.

Como hemos dicho en la conferencia anterior, en cada Región de estas suele localizarse un Cuerpo de Ejército, cuyo Jefe asume las funciones de mando, administrativas y de Justicia.

En las diversas plazas que constituyen la Región, existen Gobernadores Militares, de nombramiento expreso, y cuando no lo sean así, ejerce esta función el de más categoría, o el más antiguo. Estos Gobiernos Militares dependen, naturalmente, del Mando del Cuerpo de Ejército, y tienen organismos similares a los Cuarteles Generales—aunque mucho más reducidos—para el desarrollo y cumplimiento de las órdenes que de ellos reciban.

Igualmente, y como ya hemos dicho repetidas veces, tienen los Parques, Depósitos, Hospitales, las Zonas de Reclutamiento y Movilización y las Cajas de Recluta que dependan de éstas.

Ya conocemos la misión de las Cajas de Recluta. Ahora podemos decir que hay dos sistemas de reclutamiento principales: El regional y el nacional.

El primero es el más aceptado por cuanto que es más rápido y menos costoso; no obstante, razones políticas pueden imponer el nacional, que es más lento y caro.

El Regional consiste en dividir la Región en tantas zonas como exija su densidad de población y las unidades que haya que nutrir; concentrados los reclutas, van a servir a los Cuerpos de su Región Militar.

El Nacional, es lo mismo, pero los reclutas van a servir a Cuerpos que radican en otras Regiones, teniendo que hacer viajes más largos, y por ende, más costosos. Esto, como hemos dicho, puede únicamente aconsejarlo alguna razón política, cuyo fundamento principal puede ser el regionalismo excesivamente sentido.

Esto, en cuanto al reclutamiento. Para la movilización es aceptado casi universalmente el sistema regional, pues si bien en el reclutamiento el tiempo no apremia demasiado, en la movilización no debe perderse un solo momento.

El ideal sería que dada la orden de movilización, cada uno acuda a su puesto sin más órdenes ni consultas, y que su puesto esté lo más próximo posible a su residencia.

Lo más comúnmente aceptado como sistema, es que al licenciarse el individuo o el Suboficial u Oficial de complemento, se le dote de un documento, en el que se le haga saber que en caso de ser llamados por la movilización debe ir al Regimiento tal, que está en tal sitio, y que para ir ha de recorrer tal itinerario, marcándole los puntos en que ha de pernoctar, autoridad que le ha de facilitar el alojamiento y los socorros en metálico; por qué medios ha de hacer los viajes y las oportunas autorizaciones para ello, horarios de trenes, autos, etc., y día en que debe estar presente, es decir, cuántos debe tardar, después de recibida la orden de movilizarse.

Si todos estos detalles están bien cuidados, se ha preparado convenientemente el espíritu ciudadano y las Autoridades locales controlan bien las diversas operaciones, el Mando podrá saber en todo momento con qué nuevas unidades va contando, cómo puede cubrir las necesidades militares del momento y cómo responde la organización, evitándose desórdenes, alteraciones, taponamientos en las vías de comunicación y, sobre todo, lentitud en la creación de unidades, cuya necesidad puede ser apremiante y cuyo fallo puede resultar fatal. Además, el individuo que ve que todo cuanto está previsto en documentos que le fueron entregados con gran anterioridad, va saliendo a la letra, experimenta un aumento en su moral; se siente bien mandado y dirigido; nota la influencia beneficiosa de una organización perfecta, que le evita molestias y disgus-

tos y prepara su espíritu para no romper voluntariamente el engranaje tan perfectamente previsto y cuidado. Por el contrario, el no cuidar estos detalles produce efectos contrarios y el individuo mejor preparado de ánimos, vacila, pierde la fe en el mando y no hay manera de controlar sus movimientos.

Es indispensable, naturalmente, que las Autoridades Militares y Civiles de todo orden, tengan igual conocimiento exacto, no solamente de cuantas operaciones han de realizar, sino también del número de individuos a que han de atender para preparar alojamientos, víveres, medios de locomoción, servicios sanitarios, servicios de orden, guías, medios económicos, etc., etc., en proporción conveniente a sus atenciones.

Mientras los individuos realizan estas operaciones, los Cuerpos a los que han de incorporarse han de verificar otra serie de trabajos.

Para dar alojamientos en los cuarteles habrá que sacar de ellos a la tropa presente y alojarla en domicilios particulares; constituir los cuadros de Oficiales y Suboficiales de las nuevas unidades; extraer de los parques el armamento, municiones, vestuario y equipos necesarios para los que llegan; preparar víveres, ganado y carruajes; documentación; y en general cuanto es preciso para armar, vestir, equipar y alimentar a los hombres y al ganado.

Dentro de la rapidez vertiginosa que exige la movilización, es preciso un escalonamiento inteligente, para evitar aglomeraciones que traerán consigo el desorden, y este desorden retrasará más la marcha de las operaciones a realizar que un prudente escalonamiento en la incorporación de los hombres.

Los parques de Intendencia y de Artillería, los Servicios Sanitarios, las Comisiones de requisas y las Autoridades, han de desplegar el mayor celo y actividad, e igualmente las fuerzas de policía encargadas del orden.

No hace falta decir que dada la orden de movilización, las empresas ferroviarias y de transporte por carretera, así como de cualquier otro medio de locomoción pasan a depender del Estado y a las órdenes de las Autoridades Militares.

Este es, en líneas generales, el mecanismo de movilización; suele diferenciarse poco en los distintos países; únicamente en detalles de organización, pero en general la norma más comúnmente adoptada es la que tan a la ligera hemos reseñando.

La operación que tiene por objeto reunir—más bien aproximar— a las Unidades que han de formar una Gran Unidad, se llama *concentración*.

Una vez concentradas al completo las Grandes Unidades, constituidos los Cuarteles Generales y establecidas sus líneas de etapa, quedan en disposición de ser utilizadas por el Mando. La comarca o zona de concentración, recibe el nombre de *base de operaciones*.

Los países que tienen colonias, dominios, protectorados, etc., etc., suelen tener organizadas Unidades militares a base de indígenas de ellos.

Los mandos y una parte de los Suboficiales y clases de tropa suelen ser nacionales, y el resto, naturales del país.

El carácter particular del enemigo, que generalmente no tiene organización militar alguna; el clima; la manera de combatir; el alejamiento de la Patria y otra multitud de razones de diversas índoles (políticas, económicas) aconsejan el mantenimiento de estos Ejércitos, cuya organización difiere bastante de la de los Ejércitos Nacionales.

En estos Ejércitos, llamados *coloniales*, el reclutamiento se hace a base de voluntariado; un medio de atracción de los naturales del país, es enrolarlos en las filas del Ejército. Claro es que esto debe hacerse únicamente cuando se tenga alguna confianza en su fidelidad y adhesión, y siempre intercalando en las filas soldados de la Metrópoli, también voluntarios.

Como reserva y prevención contra posibles actos de rebeldía o de agresión, deben tenerse unidades regulares, a base de soldados que proporcione la recluta establecida en la Nación.

CUADRO-RESUMEN DE LA ORGANIZACION DEL EJERCITO

PIE DE PAZ  
TROPA

Reclutamiento y Reservas...	Alistamiento voluntario.	Soldados.	Ejército permanente	Unidades.	Grandes Unidades.
	Alistamiento forzoso. Ley de reclutamiento.	Soldados. Servicios auxiliares.		Armas. Servicios.	

OFICIALIDAD

Reclutamiento y Reservas...	Categorías.				
	Reclutamiento.	Moralidad. Instrucción.	Idem	Idem	Idem
	Plantillas.				
	Ascensos.				
	Recompensas.				
	Retiros.				

SUBOFICIALES

C. A. S. E. Y CUERPOS AUXILIARES

Reclutamiento y Reservas...	Categorías.				
	Plantillas.	Ejército.	Idem	Idem	Idem
	Etc., etc.	permanente.			

PIE DE GUERRA

ELEMENTOS DE LA ORGANIZACION PERSONAL	ESTADO MAYOR	Ejército total de operaciones...	Grupo de Ejércitos.	Cuartel General.	General en Jefe. Estado Mayor.
			Ejército Parcial. Cuerpo de Ejército. Divisiones.		
AUTORIDADES REGIONALES	ESTADO MAYOR	Movilización Total o parcial...	Transmisión de órdenes. Constitución de cuadros. Idem de nuevas unidades. Idem de Cuarteles Generales.		
			Incorporación de reservistas. Preparación de los Regimientos. Recepción de Reservistas. Armarios. Equíparlos.		
AUTORIDADES REGIONALES	ESTADO MAYOR	Concentración...	Constitución de los depósitos. Preparación de parques de material administrativos y sanitarios. Aumento de ganado, carruajes, etc. Servicio de requisas.	Organización de la red férrea y de carretera y marítima. Transporte de las unidades a la zona de concentración.	

ELEMENTOS DE LA ORGANIZACION

Dirección General de Servicios	<b>Material.</b>	Armamento (Artillería).	Fábricas Militares.
			Parques.
Territorio (Estado Mayor).	<b>Ganado (caballería)</b>	Material de Ingenieros.	Municiones..
		Intendencia.	Laboratorios.
Territorio (Estado Mayor).	<b>Territorio</b>	Sanidad.	Pirotecnias.
		Vestuario. Equipo.	Fábricas.
Territorio (Estado Mayor).	<b>Organización defensiva.</b>	Carros. Autos. Camiones.	Talleres.
		Reservas de material.	Maestranzas.
Territorio (Estado Mayor).	<b>Organización defensiva.</b>	Cría caballar.	Parques.
		Remontas.	
Territorio (Estado Mayor).	<b>Organización defensiva.</b>	Yeguadas.	
		Depósito de Sementales.	Sistema para su adquisición en paz y en guerra.
Territorio (Estado Mayor).	<b>Organización defensiva.</b>	Recría y doma.	
		Regiones.	Regionales.
Territorio (Estado Mayor).	<b>Organización defensiva.</b>	División territorial.	Reclutamiento Nacional y movilización Regional.
		Sistemas de Reclutamiento.	Reclutamiento Nacional y movilización Regional.
Territorio (Estado Mayor).	<b>Organización defensiva.</b>	Zonas de Reclutamiento y Movilización.	Organización del pie de paz.
		Cajas	Organización del pie de guerra.
Territorio (Estado Mayor).	<b>Organización defensiva.</b>	Plazas fuertes.	
		Regiones fortificadas.	
Territorio (Estado Mayor).	<b>Organización defensiva.</b>	Fronteras fortificadas.	
		Red de caminos de todas clases.	
Territorio (Estado Mayor).	<b>Organización defensiva.</b>	Defensa química.	
		Defensa A. A.	



## Conferencia 4.<sup>a</sup>

**ORGANIZACION DEL EJERCITO ESPAÑOL.**—Generalidades.—Reclutamiento y Reemplazo.—Cuadros.—Instrucción.—Reclutamiento de la Oficialidad.—Centros de Enseñanza.—Oficialidad de complemento y cómo se recluta.—Cuerpo de Suboficiales.—C. A. S. E.—Cuerpo de especialistas.—Clases de tropa.—Escala complementaria.

Al empezar a tratar concretamente la Organización del Ejército Español de Tierra, repetimos la salvedad que se hizo en conferencias anteriores, respecto a la imposibilidad de precisar y detallar, teniendo en cuenta el carácter reservado y secreto que esta organización requiere en los actuales momentos. Por otra parte, el estar aún el Ejército en plena reorganización dará lugar a que muchas cosas que aquí apuntamos como existentes, no existan en plazo breve, y por el contrario, muchas que aquí no se bosqueja su existencia, se creen; varíe la composición de las grandes unidades y sus plantillas y aumenten o disminuyan los Cuerpos, Servicios, etc., etc. Igualmente decímos respecto a la localización de las unidades existentes y de las grandes unidades a que pertenecen.

Después de esta insistencia, necesaria, en aclarar estos extremos, intentaremos resaltar a la ligera la composición del Ejército Nacional de Tierra.

---

**RECLUTAMIENTO.**—Como sabemos por estudios hechos en otros semestres, este es forzoso y vienen a las filas del Ejército Permanente la totalidad de los hombres que cumplen la edad fijada. El mecanismo de las operaciones necesarias hasta llegar a la concentración del contingente anual, las clasificaciones que existen, la duración del servicio en general y las reducciones reglamentarias, etc., etc., también nos son conocidas, y por tanto no hemos de hablar de ellas.

Los cuadros de mando son, como todos sabemos, permanentes y de complemento. Las categorías son: Capitán General; Teniente General, que manda Ejército o Cuerpo de Ejército; General de División, que manda esta Gran Unidad; General de Brigada, que manda la Infantería de las Divisiones, las agrupaciones de Artillería, etcétera, etc., dentro del Arma de procedencia; (los empleos superiores mandan las Grandes Unidades, sea cualquiera el Arma de donde procedan, siempre que sea combatiente) Coronel; Teniente Coronel y Comandante, llamados Jefes. Capitán, Teniente, y como luego veremos, Alférez Alumno y Alférez. Se llaman Oficiales. Los Generales se llaman Oficiales Generales, sea cualquiera su graduación y pertenecen al Estado Mayor General, que no es un organismo, sino el nombre que recibe el escalafón de Generales. (De la escala de complemento luego hablaremos).

La instrucción y educación de la Tropa está a cargo de los Jefes y Oficiales y se hace según las instrucciones que anualmente da el Estado Mayor del Ejército; éste da unas directrices generales que luego son complementadas por los Capitanes Generales,

(se da este nombre a los Jefes de Región Militar, aun cuando por su empleo no lo sean); en los Cuerpos, redacta los oportunos programas el Teniente Coronel Jefe de Instrucción y luego los Capitanes de Compañía los desarrollan.

Esta instrucción abarca: Instrucción de reclutas; ídem de veteranos; ídem de especialistas de las unidades, y por último, las Academias Regimentales que son: De analfabetos, que suele estar a cargo de los Capellanes; de aspirantes a Cabo; de Cabos; de Sargentos o más bien de Suboficiales, las cuales están a cargo de los Oficiales que disponga el Jefe principal.

En la primera de ellas, se trata de ayudar al Estado a la extirpación del analfabetismo. El Capitán de Compañía, que recibe analfabetos, debe tener a gala licenciarlos a todos sabiendo leer y escribir, para lo cual deberá secundar todo cuanto pueda la labor del Profesor y además organizar, dentro de su unidad, encargando de ello a soldados despejados, sesiones o clases a las que asistan aquellos que lo precisen y vigilando con verdadero celo sus progresos o su estancamiento, providenciando en su vista.

Las demás Academias tienen como misión perfeccionar a los individuos en el desempeño de sus empleos y capacitarlos para el inmediato superior.

Además existen las conferencias de Oficiales, en las cuales se vulgarizan temas científicos, se hacen ejercicios tácticos sobre planos, se resuelven casos concretos, se estudian las armas, etc., etc.

Al fin de cada programa anual, y como coronación de éste, se realiza un período de maniobras o escuelas prácticas, de duración y composición de Grandes Unidades, variable, que se verifican fuera de los campos habituales de las guarniciones, y donde se practica toda la teoría enseñada.

El reclutamiento de la Oficialidad de la Escala Activa se hace entre los aspirantes que aprueben los exámenes que anualmente se verifican en los sitios que luego veremos.

Estos exámenes y las condiciones exigidas para tomar parte en las convocatorias son iguales para Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros e Intendencia.

Los Cuerpos Jurídico, Sanidad, Veterinaria, Directores de Música, Clero, etc., se nutren—también mediante oposición—entre los que tengan las carreras que dan nombre a sus Cuerpos.

El empleo militar es una propiedad con todos los derechos y DEBERES consignados en las leyes y reglamentos; puede perderse por causa de delito en virtud de sentencia de Consejo de Guerra o Tribunal de Honor.

Actualmente, y como consecuencia de la pasada guerra de Liberación de España, los cuadros de la Oficialidad profesional se nutren—por medio de las Academias de transformación de Oficiales Provisionales en Profesionales—de aquellos que durante dicha guerra ostentaron con carácter provisional los mandos subalternos y que por sus méritos y vocación han preferido la carrera de las Armas a la emprendida o terminada anteriormente.

Normalmente son dos en España los medios tradicionales de recluta de la Oficialidad:

1.º Los Suboficiales, que después de determinadas pruebas de aptitud y años de servicio, pasan a la Escala de Oficiales. Despues de pertenecer a ésta tienen que hacer currillos para el ascenso a Capitán y otros para Jefes. Antiguamente se llamaba Escala de Reserva Retribuida.

2.º Los aspirantes, paisanos y Militares, que ingresan en las Academias.

A partir del año 1942, los aspirantes a Oficiales del Ejército de Tierra tendrán que sufrir un examen de ingreso en la Academia General Militar, radicada en Zaragoza. (Ley de 27 de Septiembre de 1940. "D. O." núm. 229).

Podrán concurrir a dicho examen: Paisanos españoles, solteros o viudos sin hijos, Bachilleres y en edad de 17 á 21 años.

Suboficiales Profesionales, hasta los 30 años.

Suboficiales de Complemento y Clases de Tropa profesionales con un año de servicio en filas y edad máxima de 25 años.

Para los hijos de Laureados, huérfanos de Militar o Marino muerto en campaña o de sus resultas, asesinados por los rojos, con título de Bachiller y edad máxima de 25 años, subsisten los beneficios de ingreso sin cubrir plaza.

La carrera dura cuatro años, distribuidos en la siguiente forma:

Academia de Zaragoza: Tres cursos de seis meses. Cuatro años.

Academias Particulares de Arma o Cuerpo: Dos años. Tenientes efectivos.

Academia de Zaragoza: Último curso de seis meses.

Al terminar con aprovechamiento el primer año de Academia Particular, los Caballeros Cadetes serán promovidos a la categoría de Alfereces-Alumnos.

Para ello, la actual Academia de Infantería de Zaragoza se transformará en Academia General, y las actuales de Guadalajara, Segovia, Valladolid, Burgos y Avila, en Academias Especiales o Particulares de Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros e Intendencia respectivamente.

Las materias objeto de examen para el ingreso son: Aptitud física; Geografía e Historia de España; Dibujo panorámico; Análisis matemático; Geometría y Trigonometría; Idioma alemán, árabe, italiano, portugués, inglés o francés, a elegir.

Los planes de estudios, dentro de la Academia, aún no han sido publicados.

Las oposiciones y Academias de los servicios, radican en Madrid, y las convocatorias se anuncian oportunamente en el "D. O." del Ministerio del Ejército.

Decreto de 23 de Septiembre de 1939. "D. O." núm. 4

Las situaciones que pueden tener los Jefes y Oficiales del Ejército, son:

Actividad: a) Con destino de plantilla. b) Idem en comisión.

Disponible: a) Voluntario. b) Forzoso.

Reemplazo: a) Por enfermo. b) Por herido.

Supernumerario.

Procesado.

Los pertenecientes a la Escala de Complemento: Actividad, disponible, procesado.

Reserva (Generales).

Retirado (Jefes y Oficiales).

Las situaciones de Reserva y Retirado corresponden: La primera, exclusivamente, para Generales, y la segunda para Jefes y Oficiales, cuando en las tres categorías se haya cumplido la edad marcada por la Ley.

Los Centros de Enseñanza que posee el Ejército de Tierra para el perfeccionamiento de la instrucción de la Oficialidad, así como para su pase a otros Cuerpos u Organismos, son además de las Academias Militares citadas—cuya transformación, para lo sucesivo, hemos indicado también—los siguientes:

Escuela Superior del Ejército, Madrid.

Cursos de información y selección para preparar a los Altos Mandos.

Escuela de Estado Mayor, Madrid.

Para ingreso—por oposición—en el servicio de Estado Mayor, siguiendo en el Arma de origen. (Decreto de 5 de julio de 1940. "D. O." núm. 165).

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería. (El Goloso).

Estudio de armamentos; cálculo de tablas de tiro; cursos de información y aptitud.

Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército. (Carabanchel).

Diplomas de las diferentes especialidades de cada Arma.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. (El Goloso).

Experiencias.

Escuela de Aplicación de Ingenieros. (El Goloso).

Cursos de capacitación.

Redacción de Reglamentos tácticos y de Tiro.

Informaciones sobre armamentos extranjeros.

Organización de cada Arma, su armamento, etc.

Escuela Central de Educación Física. (Toledo).....	Cursos para obtención del título de Profesores y monitores (Suboficiales) de Educación Física.
Escuela Politécnica. (Ley de 27 de Septiembre de 1940. "D. O." núm. 234.).....	Cursos para personal civil. Cursos de divulgación.
	Constitución del Cuerpo Técnico del Ejército. Ingreso mediante concurso—oposición para la obtención de los títulos de Ingeniero por los Diplomas: Balística, Metalurgia, Química, Armamento, Automovilismo, Construcciones Militares, Vías de comunicación, Electrotecnia.

Los diplomas mencionados se pueden obtener por separado. Los cinco primeros corresponden a la rama de Armamento y Material, y los cuatro últimos a la rama de Construcción y Electricidad. La acumulación de tres diplomas de una misma rama—condición indispensable para ingresar en el Cuerpo Técnico—dará derecho al título de Ingeniero de Armamento (en la primera), o Ingeniero de Construcción (en la segunda), siempre que en ésta uno de los diplomas sea el de Construcciones Militares, por ser básico en la rama.

Respecto a la Oficialidad de complemento, nada hemos de añadir a lo ya estudiado en la Ley de Reclutamiento. También conocemos las situaciones en que pueden encontrarse, ya estén movilizados, en la práctica de su carrera civil o sometidos a sumaria.

La constitución del Cuerpo de Suboficiales, que también conocemos ya por haberse estudiado en el Régimen Interior de los Cuerpos, lo mismo que sus derechos y deberes, nos evita igualmente insistir más sobre el particular.

Bajo la denominación de Cuerpos Político Militares, existen el C. A. S. E. y el Cuerpo de Oficinas Militares.

El primero tiene dos secciones: pericial y auxiliar. La primera la componen: Armeros, Silleros, Guarnicioneros, Basteros, Herradores, Forjadores, ajustadores, Mecánicos, etc., etc. La segunda: el personal del material de Artillería e Ingenieros; los auxiliares de Intendencia y Sanidad; porteros, etc., etc. En ambos se ingresa mediante examen.

El Cuerpo de Oficinas Militares presta sus servicios en las oficinas centrales, Regiones, Gobiernos y Comandancias. Se nutre con individuos de Tropa y Suboficiales que ingresan de escriptores y tienen consideración de Suboficiales. Al ascender a Oficiales Primeros, Segundos y Terceros y luego a Archiveros de Primera, Segunda y Tercera, tienen consideración de Oficiales y de Jefes respectivamente.

Las clases de tropa, son: Soldado, Cabo y Cabo primero. Este último empleo es un escalón intermedio entre la tropa y el Cuerpo de Suboficiales. Por sernos también conocidos sus misiones, instrucción, etc., etc., no insistimos sobre dichas categorías.

Los músicos militares ingresan mediante oposición verificada donde se produce vacante; tienen consideración de Suboficial y las categorías de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y educandos. También existen los Subdirectores de Música—por oposición entre los de 1.<sup>a</sup>—que substituyen en sus ausencias a los Directores de Música.

Por Decreto de 5 de Mayo de 1941, se crean las Escuelas de Especialistas del Ejército, con las categorías de soldado a Alférez.

Estas especialidades se dividen en tres:

Especialidades de primera.....	Delineantes. Dibujantes del Servicio Geográfico. Taquimétristas. Fotogrametristas. Mecánicos electricistas.
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Especialidades de segunda.....

Especialistas de Armamento.  
Operadores de radio.  
Mecánicos conductores.  
Practicantes de Sanidad.  
Idem de Farmacia.  
Paradistas. Picadores.  
Escríbientes.

Especialidades de tercera.....

Auxiliares del Servicio de Artillería.  
Operadores de Teletipo.

Dentro del Cuerpo de Oficiales, existe la llamada Escala Complementaria creada por Decreto de 12 de Mayo de 1938, II Año Triunfal. "B. O." núm. 571. A ella pasan los Jefes y Oficiales de misión específicamente combativa, que hayan perdido condiciones intelectuales, físicas o de mando, hasta que les corresponda pasar a retirado. Se puede de pasar a petición propia, o a propuesta de los Superiores.

En esta escala se puede obtener un solo ascenso, a excepción de los Coroneles, que no pueden obtener ninguno.

Durante el actual período de reorganización del Ejército, se toman en cuenta para el pase a esta Escala, otras circunstancias y no es preciso, como en la normalidad, hacer expediente, ni oír al interesado.

Existe, por último, el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, donde ingresan todos aquellos que a consecuencia de acciones de guerra o de accidentes, sufren mutilación que les incapacite o entorpezca el pleno uso de sus facultades físicas. (Decreto de 5 de abril de 1938. II Año Triunfal).

El funcionamiento y ordenación de toda la maquinaria militar, tan compleja y complicada, precisa una serie de disposiciones que emanen de una entidad superior, que es el Ministro del Ejército; en el Ministerio existen diversos organismos en perfecto enlace, que dan forma a sus disposiciones. Esto es lo que se llama *Administración Central*. Para celar el cumplimiento de estas disposiciones están las Autoridades y Mandos de las Grandes Unidades y Regiones Militares, lo que se conoce con el nombre de *Administración Regional*, de la cual nos ocuparemos en las conferencias 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>

De la Administración Central parten las Leyes, Decretos y Ordnes que regulan la vida militar en todos sus aspectos, y cuyas facetas más importantes son: Como base y fundamento, la Ley Constitutiva del Ejército, la Ley Orgánica del Estado Mayor y los Reglamentos de los Establecimientos y Servicios. La Ley de Reclutamiento y Movilización; Reglamentos de ascensos; recompensas en paz y en guerra; sueldos; gratificaciones; pluses; dietas; premios de efectividad; pensiones de retiro; viudedad y orfandad; Régimen Interior de los Cuerpos; Reglamento de revistas; Justicia Militar; Reglamentos de las Ordnes y Condecoraciones Militares; Reglamentos de uniformidad, transportes, viajes, etc., etc.

Reglamentos tácticos generales y particulares de Arma, Cuerpo o Servicio, y en general, todo cuanto es preciso legislar y particularizar para que el desenvolvimiento de la vida militar sea normal, todo esté previsto y no pueda haber dudas respecto a su cumplimiento.

Todas estas cuestiones tan a la ligera enumeradas, pero tan complicadas muchas de ellas, y sobre todo de tanta trascendencia para la vida militar, dan lugar a una multitud de organismos y oficinas cuyo estudio haremos con el mayor detalle posible dentro de la obligada concisión.

## Conferencia 5.<sup>a</sup>

**ORGANIZACION DEL EJERCITO ESPAÑOL.**—*Mando Supremo.*—*Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.*—*Alto Estado Mayor.*

**ADMINISTRACION CENTRAL.**—*Ministerio del Ejército.*—*Establecimientos de Cría Caballar y Remonta.*—*Establecimientos de Industria.*—*Jefatura de Recuperación de Material de Guerra.*—*Centros de Enseñanza.*

La misión del Ejército es garantizar la independencia de la Patria, su integridad, sostener el orden interior y asegurar la obediencia a las Leyes.

A su amparo, protegida por su potencialidad, disciplina y espíritu, la Nación prospera y se desarrolla; es respetada en el exterior y adquiere la preponderancia y personalidad propias de todos los países militarmente fuertes.

El Mando Supremo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire españoles, lo encarna el *Exmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Generalísimo y Jefe del Estado.* Tiene la categoría militar de Capitán General.

A su alto cargo corresponde la organización de los Ejércitos, por medio de los Ministerios correspondientes; la concesión de mandos y recompensas, y en caso de guerra, sus decisiones no necesitan ser refrendadas por sus Ministros.

El gobierno, administración y dirección del Ejército y de los servicios militares, corresponde al Ministro del Ejército correspondiente.

Como organismos auxiliares, consultivos o asesores, tiene el Jefe del Estado: el Alto Estado Mayor y la Junta de Defensa Nacional.

Corresponde a ésta: Marcar las líneas generales de organización militar; los armamentos y estado de defensa del territorio Nacional y el conocimiento y control de la política militar.

Está compuesta por los Ministros del Ejército, Marina y Aire, y como Secretario el Jefe del alto Estado Mayor.

El Alto Estado Mayor (Decreto de 30 de agosto de 1939. Año de la Victoria. "B. O." núm. 243), tiene por misiones: someter al Jefe Supremo del Ejército propuestas para la ordenación de las energías Nacionales en caso de guerra para asegurar su funcionamiento en régimen autárquico. Ponderar las fuerzas de Tierra, Mar y Aire. Organización general permanente de operaciones combinadas de dichas fuerzas. Proponer directivas y planes de acción conjunta en caso de guerra y facilitar al Mando informaciones sobre el potencial militar y económico de otros países.

Está constituido por un General Jefe, que será miembro y Secretario de la Junta de Defensa Nacional. Una Secretaría y tres secciones: militar, económica y de información, cuyas misiones quedan aclaradas anteriormente.

La Casa Militar de S. E. que como Jefe del Estado le corresponde, está constituida por un Cuartel General, Tropas y Servicios. (Orden de 3 de febrero de 1940. "Diario Oficial" núm. 28).

Constituyen el Cuartel General: un General de División, primer Jefe; un General de Brigada, segundo Jefe; los Ayudantes de S. E. y de los Generales mencionados; Secretaría y Pagaduría.

Constituyen las Tropas: P. M. de mando; P. M. administrativa; Batallón de Infantería de la Guardia, cuya misión es la guardia exterior de la residencia, la escolta de S. E. y los servicios exteriores de élla, compuesto por la P. M., Música, dos Compañías de fusileros españoles y una de fusileros marroquies.

Una Compañía (del Partido) para la guardia interior.

Una sección de Caballería Marroquí y una sección de caballerizas.

Constituyen los servicios: una Compañía mixta compuesta de P. M. de mando; una sección de destinos; una sección de motoristas; una sección de automovilismo; un grupo de transmisiones.

Una Compañía de la Guardia Civil para el servicio exterior de seguridad y una sección de Caballería del mismo Instituto con igual misión.

Dijimos que al Ministro del Ejército concierne lo relativo a gobierno, administración y dirección del Ejército de Tierra, y que a estas funciones se las llamaba—con sus correspondientes organismos—Administración Central.

El conjunto de estos Organismos se llama Ministerio del Ejército, cuya composición es la siguiente: (Ley de 12 de julio de 1940. "D. O." núm. 158).

1. <sup>o</sup> Subsecretaría.		Tiene a su cargo las relaciones con los otros Ministerios; el Despacho con las Direcciones generales; las facultades que el Ministro delegue en élla; el despacho de asuntos que no pueda resolver por si.
Dependen de ella: el Batallón del Ministerio (unidad que tiene por misión la guardia del edificio y los servicios de escribientes, ordenanzas, etc.); la Asesoría Jurídica; el Archivo Militar y el Museo Histórico del Ejército.		
2. <sup>o</sup> Estado Mayor del Ejército. Orden de 11 de noviembre de 1939. "D. O." núm. 35.		Organización y preparación del Ejército para la guerra; normas de reclutamiento, instrucción y movilización; doctrina de guerra y sus Reglamentos; medidas precisas de defensa territorial; investigar y obtener información precisa de la organización y proyectos técnicos de otros Ejércitos; fomentar y dirigir la instrucción superior; autarquía en orden al material de guerra; organización de las transmisiones.
Se compone de: Secretaría. Segundo Jefe y Jefatura de movilización y autarquía. Sección de Organización. Idem de Información. Idem de Operaciones. Idem de Servicios. Idem de instrucción y doctrina militar. Idem de material.		
Dependen del Estado Mayor del Ejército: el personal de Estado Mayor y la Jefatura de Transmisiones. Está a las órdenes inmediatas del Ministro.		
3. <sup>o</sup> Dirección General de Enseñanza Militar.		
4. <sup>o</sup> id. id. de Reclutamiento y		
5. <sup>o</sup> id. id. de Industria y Material.		Ejecutar las misiones que se les encomiendan y desarrollar los planes que se les señalen. Dependen del Ministro para los asuntos de mayor importancia, y para los demás, del Subsecretario.
6. <sup>o</sup> id. id. de Transportes (F. C. Autos)		
7. <sup>o</sup> id. id. de Servicios.		
8. <sup>o</sup> id. id. de Fortificaciones y Obras.		
9. <sup>o</sup> id. id. de Mutilados de Guerra.		
10. <sup>o</sup> id. id. de Guardia Civil.		Asuntos de su Instituto.
11. <sup>o</sup> id. id. Consejo Superior del Ejército.		
12. <sup>o</sup> id. id. Escuela Superior del Ejército.		
13. <sup>o</sup> id. id. Consejo Supremo de Justicia Militar.		

- 14.º Ordenación de pagos del Ejército. | Gestión administrativa.  
15.º Intervención general del Ejército.

Corresponde al Consejo Superior del Ejército (Orden de 9 de noviembre de 1939: "D. O." núm. 37), informar al Ministerio y asesorarle en cuantos asuntos lo precise; informar con carácter preceptivo, la concesión de recompensas; constituir la Junta Clasificadora de Generales y Coronelos; ídem las listas de Coronelos y Generales aptos para el mando de grandes unidades; recoger el estado de espíritu con miras a mantener la indispensable satisfacción interior en la colectividad; informar sobre circunstancias locales que puedan modificar cuestiones orgánicas o de movilización y reclutamiento, etcétera, etc. Lo componen bajo la presidencia del Ministro los Tinentes Generales con mando de Cuerpo de Ejército y el Subsecretario, que hará de Secretario del Consejo. Cuando los asuntos a tratar lo exija, formarán parte además: todos los Generales con mando de C. E.; el Jefe del E. M. del Ejército; el Presidente del Consejo Supremo; el Inspector General de la Guardia Civil y los Jefes del Ejército de Marruecos, Baleares y Canarias. No es organismo permanente y se reúne convocado por el Ministro.

Respecto a la Escuela Superior del Ejército, ya hemos dicho su misión y la del Consejo Supremo de Justicia Militar, nos es conocido por el C. J. M.

Dependen de la Dirección General de Servicios:

Cría Caballar, servicios de Intendencia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria, el servicio Geográfico y Cartográfico, el de defensa contra gases, el Provicariato, la Jefatura de Campos de Concentración y la Estafeta.

Existen, además, dependientes del E. M. E.:

El Servicio Histórico Militar (Orden de 8 de noviembre de 1939, "D. O." número 34), cuya misión es difundir la cultura militar, relato de campañas, inspección de Archivos, etc., etc., y se forma de dos negociados: Histórico. De Bibliotecas.

Las Juntas de defensa pasiva contra Aviación.

El Servicio de Bibliotecas Regionales.

Existen, además, el Patronato de Huérfanos de Militar, cuya misión es el cuidado y protección de los huérfanos, y los Colegios que para su educación mantienen las Armas y Cuerpos.

A cargo del Arma de Caballería están los establecimientos de Cría Caballar y Remonta, de los cuales hay un depósito de sementinales por Región, con sus correspondientes destacamentos; la Yeguada Militar de Córdoba; los depósitos de recría y doma y los servicios similares de Marruecos y Baleares.

Los establecimientos de Industria están a cargo del Arma de Artillería, y son: Fábricas de Armas; ídem de pólvoras y explosivos; ídem de municiones; laboratorios; talleres de precisión; pirotecnias; Centro Electrotécnico; Parques; Maestranzas; Polígonos de experiencias y Bancos de pruebas.

Ingenieros tiene laboratorios, talleres, Centro Electrotécnico, parques, parque Central de Transmisiones y parque Central de Ferrocarriles.

Automovilismo tiene sus parques regionales y de Marruecos, Baleares y Canarias. Intendencia su Establecimiento Central.

Sanidad, Veterinaria y Farmacia, laboratorios, parques e Institutos de Higiene.

Guardia Civil, su parque de Automovilismo.

Existen, además, las Jefaturas de recuperación de material de guerra.

Todos estos organismos se extienden por toda la Península, Marruecos, Baleares y Canarias.

Los Centros de Enseñanza Militar, ya los hemos enumerado.

La Escuela Superior del Ejército y la Escuela de Estado Mayor, dependen del Estado Mayor del Ejército.

Las Academias Militares, las Escuelas de Aplicación, la Escuela Politécnica, la Es-

cuela Central de Educación Física, el Colegio de Guardias Jóvenes y el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, dependen de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Estos son los Organismos que constituyen la Administración Central que resuelven la multitud de problemas de toda índole que presenta una entidad tan complicada y de tanto volumen, como es el Ejército.

De ellos salen las Ordenes, las armas, municiones, el vestuario, equipo, los medios económicos, la doctrina, las dotaciones de toda índole que por medio de otra red de organismos, van a pasar a los Cuerpos y Unidades. Esta nueva red es independiente de la anterior, aunque intensamente ligada a ella y constituye lo que, llamamos Administración Regional. Esta, a su vez, pone en manos de la Central los medios suficientes en hombres instruidos y elementos de toda índole para el desarrollo de sus planes.

La primera, prevee, orienta y dota; la segunda, desarrolla, ejecuta y coopera.

## Conferencia 6.<sup>a</sup>

**ADMINISTRACION REGIONAL.**—*Regiones Militares.*—*Gobiernos Militares.*—*Comandancias Militares.*—*Auditorías.*—*Juzgados permanentes.*—*Zonas de Reclutamiento y Movilización.*—*Cajas de Recluta.*—*Fortalezas y Prisiones Militares.*—*Comandancias de Fortificación y Obras de Ingenieros.*—*Comisiones Regionales de Movilización Industrial.*—*Servicios Regionales de Intendencia.*—*Idem de Sanidad.*—*Idem de Farmacia.*—*Subinspecciones, Depósitos y Hospitales de Trabajadores.*

El territorio de la Península está dividido en ocho Regiones Militares, más dos correspondientes a Baleares y Canarias y la de Marruecos.

Cada región abarca varias plazas, en las cuales existen Gobiernos Militares o Comandancias Militares; las hay de nombramiento expreso y corresponden a las categorías de General o Coronel. Cuando no sean de nombramiento expreso, ejercerá este cargo el más caracterizado de los que tengan mando.

Estas Regiones son llamadas Capitanías Generales, y son las siguientes:  
Capitanía General de la Primera Región (Madrid).—Madrid, Toledo, Ciudad-Real, Cuenca, Ávila, Segovia, Cáceres y Badajoz.  
Capitanía General de la Segunda Región (Sevilla).—Sevilla, Córdoba, Cádiz, Huelva, Jaén, Málaga, Almería y Granada.  
Capitanía General de la Tercera Región (Valencia).—Valencia, Alicante, Castellón, Murcia y Albacete.  
Capitanía General de la Cuarta Región (Barcelona).—Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona.  
Capitanía General de la Quinta Región (Zaragoza).—Zaragoza, Huesca, Teruel, Guadalajara y Soria.  
Capitanía General de la Sexta Región (Burgos).—Burgos, Logroño, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra.  
Capitanía General de la Séptima Región (Valladolid).—Valladolid, León, Zamora, Salamanca y Asturias.

Capitanía General de la Octava Región (La Coruña).—La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Capitanía General de Baleares.—Todas las Islas del Archipiélago.

Capitanía General de Canarias.—Todas las Islas del Archipiélago.

Marruecos.—Los territorios de Soberanía y Zona de Protectorado.

Gobiernos Militares de nombramiento expreso y de categoría de General de División; Madrid, Sevilla y Barcelona.

Idem, ídem, ídem de categoría de General de Brigada: Valencia, Zaragoza, Burgos, Valladolid, La Coruña, Mallorca y Tenerife, El Ferrol del Caudillo, Cádiz, Cartagena, Menorca y Gran Canaria. Campo de Gibraltar y Asturias (estos últimos a cargo de los Generales de las Divisiones 22 y 72).

Comandancias Militares de nombramiento expreso: Ceuta y Melilla. Son de categoría de Coronel.

En las demás capitales de provincia será Gobernador Militar el Jefe de la Zona de Movilización, si no existe alguno más caracterizado de los que manden fuerzas; en las demás localidades que no sean capitales de provincia, será Comandante Militar el más caracterizado en mando o destino. Todos ellos, sin nombramiento expreso.

Al frente de cada una de estas Regiones hay un Teniente General o General de División, con el título de Capitán General, que asume el mando de todas las fuerzas y servicios de la misma, y tiene facultades inspectoras sobre todos ellos, pudiendo resolver por si todo lo referente a mando, administración, instrucción, régimen económico y servicio interior, que no requieran Orden Ministerial.

Su Cuartel General está compuesto de: Estado Mayor; Ayudantes de Campo; Auditoría y Juzgados de Instrucción; Jefaturas de Artillería e Ingenieros; Intervención Militar; Intendencia; Sanidad; Clero; Veterinaria y la Subinspección de Servicios y Movilización.

Dependen igualmente del Capitán General: las Zonas de Reclutamiento y sus Cajas de Recluta; las fortalezas y prisiones militares; Comandancias de Fortificaciones y obras de Ingenieros; las comisiones regionales de Movilización Industrial; los servicios regionales de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Depósitos de Concentración, que luego detallaremos.

De conformidad con lo dicho anteriormente, el Capitán General ejerce la Autoridad Judicial en toda su Región.

En cada Región, y con residencia en la capitalidad, existen Juzgados Permanentes de Causas.

En cada capital de provincia (incluidas Palma de Mallorca, Tenerife y Gran Canaria), existe una Zona de Reclutamiento y Movilización, de la cual depende un número de Cajas de Recluta, proporcionado al núcleo de población, teniendo tres, las de Madrid y Barcelona; dos, las de Toledo, Badajoz, Cáceres, Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada, Jaén, Valencia, Alicante, Murcia, Zaragoza, Oviedo, Coruña, Lugo, Orense y Palma de Mallorca; las restantes tienen solo una. Estas Cajas de Recluta están emplazadas en los pueblos más importantes de la provincia a que pertenecen, si hay más de una, a excepción de Madrid, que radican todas en la Capital.

Las fortalezas y prisiones militares existentes en España, son:

Prisiones Militares de Madrid. Fuerte de San Cristóbal, Badajoz. Castillo de Santa Catalina, Cádiz. Prisión de Monte Olivete, Valencia. Torres de Cuarte, Valencia. Castillo de Monjuich, Barcelona. Fortaleza Rapitan, Jaca. Fuerte Guadalupe, Guipúzcoa. Penitenciaria de la Ciudadela, Pamplona. Castillo de San Felipe y Fuerte de la Palma, El Ferrol del Caudillo. Castillo de San Antón, La Coruña. Castillo de San Carlos, Mallorca. Penitenciaria de La Mola, Mahón. Castillo de Paso Alto, Tenerife. Castillo de San Francisco del Risco, Las Palmas. Fortaleza del Hacho, Ceuta. Fuerte María Cristina, Melilla. Prisión de las Islas Chafarinas.

Existen también, en cada Región Militar, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, Co-

mándancias de Fortificaciones y Obras de Ingenieros, las cuales tienen destacados en las capitales donde haya mayor número de edificios militares, Ingenieros de Obras que los atienden, así como ja las asignadas a su demarcación.

Igualmente, cuenta cada Región con una Comisión Regional de Movilización Industrial, a excepción de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria, en las cuales el Jefe del Parque de Artillería tiene a su cargo la movilización industrial de las Islas.

Los servicios que Intendencia tiene establecidos en cada Región, son: Parque de Intendencia; Transportes Militares; Propiedades y accidentes; Hospitales (administración y utensilio); Pagaduría de haberes (se subdividen en subpagadurías). Estos servicios radican, dentro de cada Región, en la capitalidad de la misma, y en las poblaciones mayores y de más población militar.

Los servicios Regionales de Sanidad están igualmente proporcionados a la población militar de las capitales. En la capitalidad de cada Región existe un parqué de Sanidad. Hospitales en cada capital de provincia; clínicas en las localidades donde existe guarnición; clínicas psiquiátricas en Ciempozuelos, Málaga, San Baudilio y Palencia.

Los servicios de Farmacia Regionales, tienen: una farmacia central regional en la capitalidad de la Región, y un número de farmacias igual al de hospitales que haya establecidos.

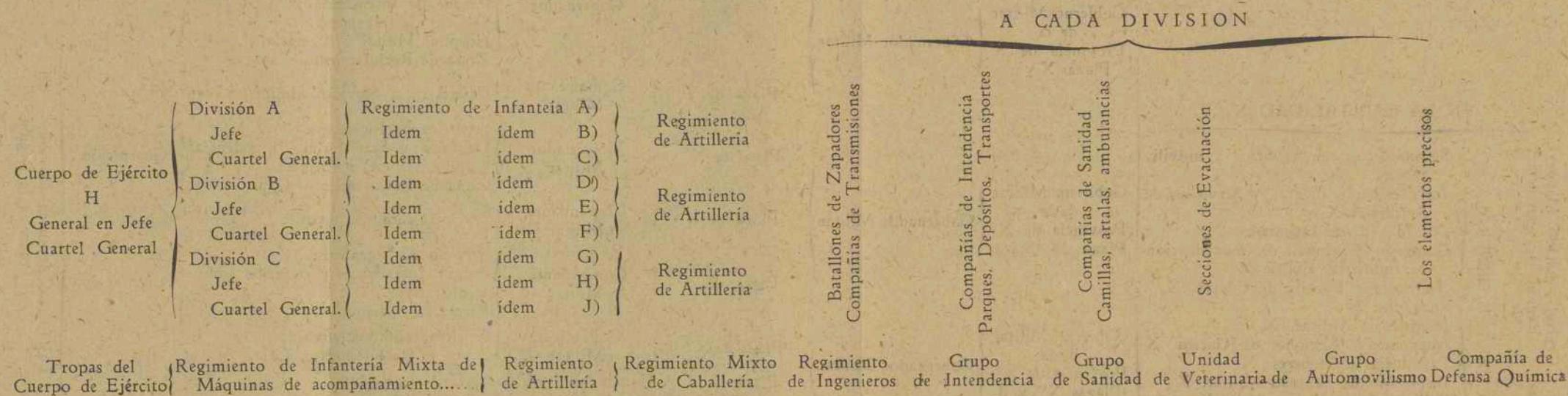
Las seis primeras Regiones cuentan con subinspecciones de trabajadores, y la séptima y octava cuentan con una para las dos, con residencia en León. Otra hay en el Campo de Gibraltar, otra en Baleares y otra en Ceuta.

Los depósitos de concentración son: Madrid, Cádiz, Reus, Miranda de Ebro, Palma de Mallorca y Ceuta. Sus hospitales radican en: Zumaya, Getafe, Barcelona y Pamplona.

Todo lo anteriormente explicado es lo que se conoce con el nombre de *Administración Regional*, puesto que como hemos dicho, todos estos organismos dependen del Capitán General, autoridad de la Región, y son entidades completamente independientes de los Cuerpos Armados que vamos a estudiar ahora, Arma por Arma y servicio por servicio, y que son, como veremos, los que constituyen las Divisiones y Cuerpos de Ejército.

## Esquema de la Organización de una Región Militar

## Esquema de la organización de un Cuerpo de Ejército



ZONAS  
RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

CAJAS  
DEPENDIENTES DE ELLAS

Núm.	Situación	Núm.	Situación
1	Madrid	1, 2 y 3	Madrid.
2	Toledo	4 y 5	Toledo, Talavera.
3	Cuenca	6	Cuenca.
4	Ciudad Real	7 y 8	C. Real y Alcázar S. Juan.
5	Avila	9	Avila.
6	Segovia	10	Segovia.
7	Badajoz	11 y 12	Badajoz, Villanueva Serena.
8	Cáceres	13 y 14	Cáceres, Plasencia.
9	Sevilla	15 y 16	Sevilla, Osuna.
10	Huelva	17	Huelva.
11	Cádiz	18	Cádiz.
12	Córdoba	19 y 20	Córdoba, Lucena.
13	Málaga	21 y 22	Málaga, Ronda.
14	Granada	23 y 24	Granada, Motril.
15	Jaén	25 y 26	Jaén, Úbeda.
16	Almería	27	Almería.
17	Valencia	28 y 29	Valencia, Alcira.
18	Alicante	30 y 31	Alicante, Alcoy.
19	Castellón	32	Castellón.
20	Murcia	33 y 34	Murcia, Cieza.
21	Albacete	35	Albacete.
22	Barcelona	36, 37 y 38	Barcelona, Barcelona, Tarrasa.
23	Tarragona	39	Tarragona.
24	Lérida	40	Lérida.
25	Gerona	41	Gerona.
26	Zaragoza	42 y 43	Zaragoza, Calatayud.
27	Huesca	44	Huesca.
28	Teruel	45	Teruel.
29	Soria	46	Soria.
30	Guadalajara	47	Guadalajara.
31	Burgos	48	Burgos.
32	Logroño	49	Logroño.
33	Pamplona	50	Pamplona.
34	San Sebastián	51	San Sebastián.
35	Bilbao	52	Bilbao.
36	Vitoria	53	Vitoria.
37	Santander	54	Santander.
38	Palencia	55	Palencia.
39	Valladolid	56	Valladolid.
40	Salamanca	57	Salamanca.
41	Zamora	58	Zamora.
42	León	59 y 60	León, Astorga.
43	Oviedo	61 y 62	Oviedo, Pravia.
44	Coruña	63 y 64	Coruña, Santiago.
45	Lugo	65 y 66	Lugo, Monforte.
46	Orense	67 y 68	Orense, Valdeorras.
47	Pontevedra	69	Pontevedra.



ZONAS  
RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

CAJAS  
DEPENDIENTES DE ELLAS

N.º	Situación	N.º	Situación
48	Palma de Mallorca	70 y 71	Palma, Mahón.
49	Tenerife	72	Tenerife.
50	Gran Canaria	73	Las Palmas.

En Ibiza, el Regimiento 61 actuará como Caja de Recluta.  
En Lanzarote, La Palma y Fuerteventura, actúa de Caja de Recluta el Batallón de guardia allí.

Los individuos de Gomera y Hierro, se alistan en La Palma.

Puede decirse, que las Cajas son a las Zonas, lo que los Batallones a los Regimientos.

## Conferencia 7.<sup>a</sup>

**CUERPOS ARMADOS.**—Ejércitos, Cuerpos de Ejército y Capitanías Generales.—Divisiones de Infantería de línea.—Idem de Infantería de Montaña.—División de Caballería.—Jefatura de Tropas.—Cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Defensa Química, Automovilismo, Intendencia, Sanidad, Veterinaria, Farmacia, Guardia Civil y Recuperación de Material de Guerra de Infantería y Artillería.—Unidades de Trabajadores.—Composición de los Cuerpos de Ejército, Divisiones, Capitanías Generales, de Baleares y Canarias, Ejército de Marruecos y tropas de la Reserva General y Especiales.—Resumen por Armas, Cuerpos y Unidades.—Cuadro orgánico y de localización de la Infantería.

En cada una de las Regiones Militares que hemos estudiado tiene su residencia un Cuerpo de Ejército, de acuerdo con lo que se dijo al hablar de la Organización Militar en general.

Estos Cuerpos de Ejército, son:

Cuerpo de Ejército del Guadarrama.	—N.º 1	Madrid.—1. <sup>a</sup> Región.
Id. id. Andalucía.	—N.º 2	Sevilla.—2. <sup>a</sup> Región.
Id. id. del Turia.	—N.º 3	Valencia.—3. <sup>a</sup> Región.
Id. id. de Urgel.	—N.º 4	Barcelona.—4. <sup>a</sup> Región.
Id. id. de Aragón.	—N.º 5	Zaragoza.—5. <sup>a</sup> Región.
Id. id. de Navarra.	—N.º 6	Burgos.—6. <sup>a</sup> Región.
Id. id. de Castilla.	—N.º 7	Valladolid.—7. <sup>a</sup> Región.
Id. id. de Galicia.	—N.º 8	Coruña.—8. <sup>a</sup> Región.
Id. id. Marroquí.	—N.º 9	Ceuta.
Id. id. del Maestrazgo.	—N.º 10	El Ejército de Marruecos.
Id. id. Capitanía General Baleares.		Melilla.
Id. id. Canarias.		Palma de Mallorca.
		Santa Cruz de Tenerife.



Estos Cuerpos de Ejército están formados por dos o tres Divisiones, como luego veremos con más detalle.

Para la formación de las Divisiones, dentro del plan ternario—esto es, tres Regimientos de Infantería—existen dentro de cada Arma, Cuerpo y Servicio, las unidades que después daremos a conocer.

Las Divisiones de Infantería de Línea, son 21. Tienen tres Divisiones los Cuerpos de Ejército I, II, IV y IX. Los demás están constituidos por dos. Las Capitanías Generales de Baleares y Canarias constituyen Unidades independientes y tienen una composición similar.

Existen, además, tres Divisiones de Infantería de Montaña y una División de Caballería.

Independientemente de estas Fuerzas existen las Jefaturas de Tropas de las Bases Navales: Cádiz, Ferrol del Caudillo, Cartagena, Mahón y Las Palmas, cuya fuerza pueden considerarse como independientes de las Grandes Unidades.

Para la constitución de estas Grandes Unidades, existe la siguiente organización de fuerzas: (No se detallan estas Unidades, su organización, armamento, etc., por ser asuntos estudiados en otros Grupos).

## INFANTERIA

Tiene organizados Regimientos para Divisiones de línea.

Id. id. id. id. de Montaña.

Id. id. id. id. guarnición de las Bases Navales.

Id. id. id. id. de Baleares y Canarias.

Id. id. id. id. Plazas de Marruecos.

Id. id. id. para Tropas de Cuerpos de Ejército.

Batallones Independientes; Batallones Ciclistas; Grupos de Regulares de Infantería; La Legión y Regimientos y Compañías de Carros de Combate.

Compañías de Anticarro. Reserva General.

## CABALLERIA

Tiene organizados:

Regimientos para Divisiones de Caballería.

Regimientos para Cuerpo de Ejército.

Grupos de Regulares de Caballería.

Escuadrones Independientes. Reserva General.

## ARTILLERIA

Tiene organizados:

Regimientos para Divisiones de Infantería de Línea.

Id. para Divisiones de Infantería de Montaña.

Id. para Divisiones de Infantería de Línea.

Id. para Divisiones de Caballería.

Id. de Cuerpo de Ejército.

Baterías de Campaña autónomas.

Regimientos de Costa.

Agrupaciones de Costa autónomas.

Regimientos de Reserva General.

Id. Antiaéreos.

Grupos Antiaéreos Independientes.

## INGENIEROS

Regimientos de Cuerpo de Ejército.

Grupos Mixtos.

Compañías de Zapadores autónomas.

Regimientos y Batallones de Transmisiones.

Pontoneros. Automovilismo. Ferrocarriles. Fortificación.

## DEFENSA QUIMICA

Regimientos y Unidades de Cuerpo de Ejército y Capitanías Generales de Baleares y Canarias.

## AUTOMOVILISMO

Grupos de Cuerpo de Ejército, Marruecos, Baleares y Canarias.

## INTENDENCIA

Grupos de Tropas de Cuerpo de Ejército, Baleares y Canarias.

Idem. idem División de Caballería.

## SANIDAD

Grupos de Tropas para Cuerpo de Ejército, Baleares y Canarias.

Idem, idem para la División de Caballería.

## VETERINARIA

Unidades para Cuerpo de Ejército, Baleares y Canarias.

## FARMACIA

Grupos de Tropas de Ejército.

## GUARDIA CIVIL

Como se sabe, en este Cuerpo se han fundido la antigua Guardia Civil y el Cuerpo de Carabineros. Depende del Ministerio del Ejército—en su aspecto administrativo y orgánico—y sus cuadros pertenecen a los dos citados Cuerpos y al Ejército.

Su división territorial es en cuatro zonas: Sevilla, Barcelona, Zaragoza y León.

Está organizada en Tercios llamados Móviles, Rurales y de Fronteras y Costas.

## OTRAS UNIDADES

Unidades de recuperación de material de guerra de Infantería y Artillería.

Batallones de Trabajadores (Especialistas, Parques y Talleres de Automóviles).

Batallones Disciplinarios de Trabajadores.

Batallones Disciplinarios de Soldados. Trabajadores.

Compañías de destinos de Cuerpo de Ejército.

Secciones de destinos de Baleares y Canarias.

Secciones de Destinos Divisionarias.

Batallón del Ministerio.

Compañías de destinos del Ejército de Marruecos.

Compañías de destinos de los Cuerpos de Ejército de Marruecos.

Tabores de Regulares Independientes.

Banderas de la Legión Independientes.

Batallón Disciplinario (para cumplir récargas de servicio, etc.).

Tiradores de Ifni.

De Caballería: Secciones de Destinos Divisionarias y de Brigada. Escuadrón de Auto-Ametralladoras-Cañón.

Artillería: Baterías. Auto.

Compañías de Mar (África).

Parque de Automovilismo de la Guardia Civil..

---

## ESQUEMA DE LA ORGANIZACION DE UN CUERPO DE EJERCITO

Cuerpo de Ejército H.

Divisiones A, B, C. (Tres Divisiones).

Tropas de Cuerpo de Ejército: Cuartel General.

Regimiento de Infantería Mixto de Máquinas de acompañamiento.

Regimiento Mixto de Caballería.

Regimiento de Artillería.

Regimiento Mixto de Ingenieros.

Compañía de Defensa Química.

Grupo de Automóviles del H Cuerpo de Ejército.

Grupo de Intendencia del H Cuerpo de Ejército.

Grupo de Sanidad del H Cuerpo de Ejército.

Unidad de Veterinaria del H Cuerpo de Ejército.

Cada una de sus Divisiones:

Cuartel General.

Música.

Regimiento de Infantería. (Tres).

Regimiento de Artillería.

Batallón de Zapadores. (Del Regimiento Mixto de Ingenieros del C. E.).

Compañía de Transmisiones. (Del mismo Regimiento del Cuerpo de Ejército).

Compañía de Intendencia. (Del grupo de Intendencia del Cuerpo de Ejército).

Compañía de Sanidad. (Del Grupo de Sanidad del Cuerpo de Ejército).

Sección de Veterinaria. (De la Unidad de Veterinaria del Cuerpo de Ejército).

---

## EJERCITO DE MARRUECOS

Cuerpo de Ejército Marroquí, núm. 9.

Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, núm. 10.

Tropas de Ejército:

Regimientos de Infantería.

Batallón Disciplinario.

Regulares de Caballería.

Artillería de Costa.

Grupo Antiaéreo.

Batallón de Transmisiones.

Batallón de Automóviles.

Compañías de Mar.

La composición de cada Cuerpo de Ejército y cada División, es similar a la apuntada anteriormente.

## CAPITANIAS GENERALES DE BALEARES Y CANARIAS

Cuartel General.  
Regimientos de Infantería.  
Carros de Combate.  
Regimientos de Artillería. (Costa, Campaña, Mixto y Antiaéreo).  
Grupo Mixtos de Ingenieros.  
Defensa Química.  
Grupos de Automóviles.  
Grupos de Intendencia.  
Compañías de Sanidad.  
Unidad de Veterinaria.

## TERRITORIO DE IFNI-SAHARA

Tiradores de Ifni.  
Anticarros.  
Escuadrones de Auto-Ametralladoras-Cañón.  
Baterías Auto.  
Tropas dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores

## TROPAS DE LA RESERVA GENERAL

Regimiento de Infantería.

Batallón del Ministerio.

Batallones Ciclistas.

Regimientos de Carros de Combate.

División de Caballería {  
1.<sup>a</sup> Brigada. Dos Regimientos de Caballería.  
2.<sup>a</sup> id. id. id.  
Tropas Divisionarias:  
Regimiento de Caballería.  
Id. de Artillería.  
Zapadores, Transmisiones, Transportes, Inten-  
dencia, Sanidad, Veterinaria.

Regimientos de Artillería. (Campaña, Costa, Antiaéreos).

Regimientos de Ingenieros. (Transmisiones, id., para Aviación, Pontoneros, Auto-  
móviles, Zapadores, Ferroviarios, Movilización y Prácticas).

Regimiento de Defensa Química, Intendencia, Sanidad, Veterinaria, Transportes y  
Automóviles.

## LOCALIZACION Y COMPOSICION DE LA INFANTERIA

Capitania General de la 1. <sup>a</sup> Región "Guadarrama" 1.er Cuerpo de Ejército (Madrid)	11 División Madrid...	Regimiento	1.— Madrid.
			Idem 4.— Alcalá.
			Idem 2.— Madrid.
			Idem 3.— Badajoz.
Cuerpo de Ejército (Madrid)	12 División Badajoz...	Regimiento	Idem 27.— Cáceres.
			Idem 41.— Plasencia.
			Idem 42.— Leganés.
			Idem 43.— El Goloso.
	13 División Madrid...	Regimiento	Idem 44.— Toledo.
			81.— Carabanchel.
Rgmt. Infantería Mixto			

Capitanía General de la 2. <sup>a</sup> Región "Andalucía" 2. <sup>a</sup>	Cuerpo de Ejército (Sevilla)	21 División Sevilla.....	Regimiento	72.—Jaén.
			Idem	6.—Sevilla.
			Idem	45.—Córdoba.
		22 División C. de Gibraltar..	Regimiento	7.—Algeciras.
			Idem	47.—San Roque.
			Idem	46.—Tarifa.
		23 División Granada.....	Regimiento	5.—Granada.
			Idem	8.—Málaga.
			Idem	48.—Almería.
		Rgmto. Infantería Mixto 82.	—	Jerez.
Capitanía General de la 3. <sup>a</sup> Región "Turia" 3.er	Cuerpo de Ejército (Valencia)	3.1 División Valencia.....	Regimiento	9.—Valencia.
			Idem	10.—Castellón.
			Idem	49.—Alcoy.
		3.2 División Alicante.....	Regimiento	11.—Alicante.
			Idem	12.—Lorca.
			Idem	73.—Murcia.
		Rgmto. Infantería Mixto 83.	—	Albacete.
		4.1 División Barcelona.....	Regimiento	13.—Barcelona.
			Idem	14.—Barcelona.
			Idem	15.—Tarragona.
Capitanía General de la 4. <sup>a</sup> Región "Urgel" 4. <sup>a</sup>	Cuerpo de Ejército (Barcelona)	4.2 División Gerona.....	Regimiento	50.—Figueras.
			Idem	51.—Gerona.
			Idem	65.—Olot.
		4.3 División Lérida.....	Regimiento	16.—Lérida.
			Idem	64.—Trempl.
			Idem	62.—Besga.
		Rgmto. Infantería Mixto 84.	—	Barcelona.
		5.1 División Zaragoza.....	Regimiento	17.—Zaragoza.
			Idem	18.—Zaragoza.
			Idem	52.—Zaragoza.
Capitanía General de la 5. <sup>a</sup> Región "Aragón" 5. <sup>a</sup>	Cuerpo de Ejército (Zaragoza)	5.2 División Huesca.....	Regimiento	19.—Jaca.
			Idem	20.—Huesca.
			Idem	63.—Boltaña.
		Rgmto. Infantería Mixto 85.	—	Guadalajara.
		6.1 División Burgos.....	Regimiento	53.—Santander.
			Idem	22.—Burgos.
			Idem	54.—Bilbao.
		6.2 División Pamplona.....	Regimiento	23.—Pamplona.
			Idem	24.—San Sebastián.
			Idem	21.—Vitoria.
Capitanía General de la 6. <sup>a</sup> Región "Navarra" 6. <sup>a</sup>	Cuerpo de Ejército (Burgos)	Rgmto. Infantería Mixto 86.	—	Logroño.
		7.1 División Valladolid.....	Regimiento	25.—Valladolid.
			Idem	26.—Zamora.
			Idem	28.—Salamanca.
		7.2 División Oviedo.....	Regimiento	31.—León.
			Idem	32.—Oviedo.
			Idem	40.—Gijón.
		Rgmto. Infantería Mixto 87.	—	Zamora.

Capitania General de la 8. <sup>a</sup> Región "Galicia"	81 División Lugo.....	Regimiento 29.—La Coruña.
		Idem 30.—Lugo.
		Idem 71.—Santiago.
Cuerpo de Ejército (La Coruña)	82 División Vigo.....	Idem 55.—Orense.
		Idem 56.—Vigo.
		Idem 57.—Pontevedra.
Ejército de de Marruecos "Marroquí"	Rgmto. Infantería Mixto 88.—Monforte.	Regulares 1.—Tetuán.
		Idem 3.—Ceuta.
		Regimiento 58.—Tetuán.
Cuerpo de Ejército (Ceuta)	91 División Ceuta.....	Regulares 9.—Arcila.
		Idem 4.—Alcázar.
		3. <sup>a</sup> Tercio degión.—Larache.
"Maestrazgo" 10. <sup>a</sup>	92 División Larache.....	Regulares 6.—Xauen.
		Idem 8.—Tetuán.
		2. <sup>a</sup> Tercio Legión.—Ceuta.
Cuerpo de Ejército (Melilla)	93 División Xauen.....	Rgmto. Infantería Mixto 89.—Larache.
		Regulares 5.—Segangan.
		Idem 2.—Nador.
Tropas de Ejército.	101 División Melilla.....	1. <sup>a</sup> Tercio Legión.—Talmirna.
		Regulares 10.—Villa Sanjurjo.
		Idem 7.—Melilla.
Cuerpo de Ejército (Melilla)	102 División Villa Sanjurjo.....	Regimiento 59.—Villa Sanjurjo.
		Rgmto. Infantería Mixto 90.—Melilla.

Tropas de Ejército.—Regimiento 74. Ceuta. 75. Melilla.  
Regimiento 76. Villa Sanjurjo. Batallón Disciplinario, Melilla.

### BALEARES

Regimiento 36. Palma. 37. Mohón. } Unidad de Carros de combate.  
Regimiento 60. Juca. 61. Ibiza.

### CANARIAS

Regimiento 38. Tenerife. 39. Las Palmas.  
Batallón 31. Las Palmas. 32. Fuerteventura.  
Batallón 33. Lanzarote. Tabor Tiradores de Ifni, Tenerife.

### IFNI SAHARA

Grupo de Tiradores de Ifni, Ifni.  
Tabor de Tiradores de Ifni, Cabo Juby.

### TROPAS DE LA MEZHANIA

#### OTRAS UNIDADES

Regimiento 33. Cádiz.  
Idem 34. Cartagena.  
Idem 35. Ferrol del Caudillo.

Batallón Ciclista	1. Madrid.
Idem	2. Huelva.
Idem	3. Barcelona.
Regimiento Carros	1. Madrid.
Idem	2. Sevilla.
Idem	3. Barcelona.
Idem	4. Estella.
Idem	5. ....
Idem	6. ....
Idem	7. ....
Idem	8. ....
Idem	9. ....
Idem	10. ....
Tabor Regulares	1. Ibiza.
Idem	2. Asturias.
Idem	3. Los Barrios.
Idem	4. Asturias.
Idem	5. Málaga.
Bandera Legión	Málaga.
Batallón Ministerio	Madrid.
Batallón Recuperación	2. Madrid.
Idem	3. Valencia.
Compañía Recuperación	1. Sevilla.
Idem	2. Barcelona.



## Apéndice 1.º

### EJÉRCITO DEL AIRE

*Generalidades.—Administración Central.—Administración Regional.—Diversos Centros, Organismos y Entidades que componen el Ejército del Aire.*

Todo cuanto se ha dicho con carácter general orgánico-militar, del Ejército de Tierra, es de aplicación al del Aire, con el natural acomodo de los principios a las especiales características de este Ejército.

Recientemente creado en España—ya que la Aviación hasta el año 1939 no constituyía Arma y era solamente un Servicio—puede decirse que está aún en periodo de gestación muy avanzado, y por tanto sometido a variaciones y modificaciones que la práctica y la experiencia van aconsejando.

Su personalidad robustecida y exaltada en todas las campañas y de modo extraordinario en las actuales; el creciente perfeccionamiento de sus máquinas y los nuevos métodos para su empleo, hicieron notar la necesidad de dotar a España de un Ejército independiente de Tierra con todos aquellos órganos que asegurando su funcionamiento garanticen su eficiencia.

Nada hemos de decir de su trascendental misión ni de su eficacia, ya que está latente en nosotros el recuerdo de su actuación en nuestra Guerra de Liberación, en la que con tanta pericia como arrojo cumplió dignísimamente la primera de las circunstancias que caracterizan a las Armas combatientes y en general a todos los Institutos del Ejército: Sacrificio, decisión, espíritu combativo, íntima cooperación con las otras Armas y exaltación del cumplimiento del deber hasta el heroísmo.

Fué creado el Ministerio del Aire por Ley de 8 de agosto de 1939, con organización provisional, y reformado por otra Ley de 12 de junio de 1940, que le da forma y ajuste definitivos, o por lo menos vigentes en la actualidad.

El mando supremo de este Ejército—como de los de Tierra y Mar—corresponde al Generalísimo y Jefe del Estado, y por su delegación, en tiempo de paz, al Ministro correspondiente.

Comprende el Ministerio los siguientes organismos centrales:

La Subsecretaría General; el Estado Mayor del Aire; la Subsecretaría; La Jurisdicción Central Aérea y la Aæsoría Jurídica.—Archivo, Biblioteca, Imprenta y Talleres Gráficos. Sus misiones son similares a las apuntadas para estas mismas dependencias del Ejército de Tierra.

El Estado Mayor se organiza en una Secretaría y cinco secciones: 1.º Organización, Instrucción y Movilización. 2.º Informaciones. 3.º Operaciones 4.º Servicios; y 5.º Cartografía y Fotografía. Sus misiones son atender a aquellas funciones que les dan nombre, manteniendo constante enlace con las similares del Ministerio del Ejército.

La Subsecretaría está constituida por:

- |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.º Secretaría . . . . .                                        | { Distribución de asuntos entre las Direcciones y trámite de los generales.                                                                                                                                                             |
| 2.º Dirección General de Personal . . . . .                     | { Reclutamiento, ascensos, etc., etc Administración y régimen de las Unidades.                                                                                                                                                          |
| 3.º Dirección General de Instrucción . . . . .                  | { Dirección de todos los Centros de Enseñanza y expedición de títulos.                                                                                                                                                                  |
| 4.º Dirección General de Industria y Material . . . . .         | { Adquisiciones y construcciones; experimentación, movilización industrial y orientar la industria aeronáutica.                                                                                                                         |
| 5.º Dirección General de Aviación Civil . . . . .               | { Organización y coordinación de esta Aviación; concesión de títulos civiles; establecimiento de líneas aéreas y dirección e inspección del tráfico aéreo.                                                                              |
| 6.º Dirección General de Infraestructura . . . . .              | { Construcción, instalación y entretenimiento de aeropuertos, campos de aterrizaje, edificios y obras de todas clases necesarios a las rutas aéreas, incluyendo las comunicaciones de todas clases.—El Servicio Meteorológico Nacional. |
| 7.º Dirección General de Antiaeronáutica . . . . .              | { Defensa pasiva y Artillería de aeródromos; instalación y servicio de la red de escuchas; enlace con las organizaciones cívico-militares y con las militares y navales.                                                                |
| 8.º Dirección General de Intendencia Central . . . . .          | { Los servicios que le son propios y la ordenación de pagos, evaluación de presupuestos y la contabilidad general.                                                                                                                      |
| 9.º Dirección General de Intervención General Central . . . . . | { Representar a la Hacienda Pública en los contratos; intervención de cuentas y asesoramiento en materia económico-legal, Ejercicio de funciones notariales al personal del Aire.                                                       |
| 10.º Sección de Sanidad . . . . .                               | { Organización de servicios y establecimientos.                                                                                                                                                                                         |

La Jurisdicción Central Aérea es ejercida por un General, que con una Auditoría y una Fiscalía, tiene las atribuciones que marca el C. J. M. a los Capitanes Generales, alcanzando su jurisdicción, por razón de la persona, delito y lugar, comprendiendo éste todo el aire sometido a la soberanía nacional y edificios propios del ramo aéreo. Se rige por el C. J. M. mientras no tenga cuerpo legal propio.

La Asesoría Jurídica tiene a su cargo el informe de aquellos asuntos en que por precepto legal o reglamentario sea obligado aquel trámite y de cuantos asuntos requiera el Ministro su asesoramiento.

Forma parte también del Ministerio, como órgano asesor, el Consejo Superior Aeronáutico, integrado por el Ministro, el Jefe del E. M. del Aire, el Subsecretario y los Jefes de Regiones y Zonas Aéreas, y su misión consiste en dictaminar en asuntos técnicos de material y personal que afecten de modo trascendente a la organización y eficacia del Ejército del Aire.

Por Ley de 7 de octubre de 1939, se crea el Ejército del Aire con la siguiente composición:

Estado Mayor General, Armas de Aviación y de Tropas de Aviación, Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, Servicios de Ingenieros, Intendencia, Sanidad, Jurídico, Eclesiástico e Intervención, Cuerpos Auxiliares de Especialistas y Oficinas. Las Categorías son las mismas que en el Ejército de Tierra, y lo mismo las divisas.

Las escalas son dos: La profesional y la de complemento, con las subdivisiones que luego iremos viendo.

El Arma de Aviación (Ley de 9 de noviembre de 1939), se compone de: Armada aérea. Aviación de cooperación con el Ejército de Tierra. Aviación de cooperación con la Marina.

Componen la primera el conjunto de fuerzas que constituyen la Aviación de empleo estratégico, a las órdenes inmediatas del Alto Mando, y las otras dos, las unidades que actúan en beneficio inmediato de aquellos otros ejércitos, a las órdenes de sus Mados y con arreglo a los planes que éstos determinen. Los Observadores de estas aviaciões serán Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra y Mar.

Las Unidades del Arma de Aviación son: Escuadrilla, unidad táctica elemental y lo mismo administrativamente, constituida por aviones del mismo tipo.

Grupo: Resultante de la reunión de escuadrillas, y como éstas, de aviones de un solo tipo.

Regimiento: Unidad táctica y administrativa superior, formada por varios grupos que ya pueden ser aviones de distinto tipo.

La Brigada, la División, el Cuerpo de Ejército y el Ejército, integrada cada una por dos o más Unidades del orden inmediatamente inferior.

Por su distinta aplicación y cometido, se dividen:

BOMBARDEO, para acciones ofensivas de destrucción.

CAZA, para acción ofensiva de combate y persecución de objetivos aéreos, reconocimiento y ametrallamiento.

ASALTO O CADENA, acción ofensiva sobre objetivos tácticos, mediante vuelos rasantes o en picado, con bombas, ametralladoras y cañones.

MISIONES ESPECIALES, como transportes, torpedeo y bombardeo en picado.

El personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales, lo mismo profesionales que de complemento, se agrupa en dos escalas: Aire y Tierra. Pertenecen a la primera aquellos que estén en posesión de sus aptitudes físicas y técnicas, y a la segunda los que no las mantengan en el grado de eficiencia que requieren los diversos cometidos del Arma de Aviación.

Pasado el periodo de transformación de Oficiales Provisionales en Profesionales, el personal del Ejército del Aire (Oficiales), se nutrirá con Alumnos de las Academias del Aire y con los Suboficiales que reunan las condiciones que marquen las Leyes. La Escala de Tierra, con los procedentes de la del Aire, que vayan perdiendo aptitud. Este personal de Tierra atenderá al Reclutamiento, Movilización, Aeropuertos y Servicios de carácter sedentario, teniendo por el contrario los mandos de tropas y demás, los de la escala del Aire.

Para ascensos, destinos, retiro, etc., rigen las mismas Leyes que en el Ejército de Tierra.

Las Tropas de Aviación (Ley de 9 de noviembre de 1940), constituyen un Arma independiente dentro del Ejército del Aire, y su misión es normalmente: guarnecer y custodiar los campos, edificios y establecimientos del Aire; constituir las unidades de paracutistas para en unión del Arma Aerea actuar tácticamente o estratégicamente en la retaguardia enemiga, no teniendo el empleo de estas Tropas más limitación que la derivada de su aptitud militar y organización.

Se agrupan en: Mando Superior; cinco Legiones, tres Banderas Independientes y una Bandera de paracutistas, de estructura, armamento y fuerza similar a las unidades análogas del Ejército de Tierra.

Estas Legiones y Banderas radican en Madrid, Sevilla, Valencia, Zaragoza y Valladolid y en Mallorca, Tetuán, Las Palmas y Madrid, respectivamente.

La tropa es voluntaria y forzosa, a excepción de los paracutistas, que han de ser exclusivamente voluntarios.

Los Jefes, Oficiales y Suboficiales proceden, en primer lugar, de los voluntarios del

Arma Aérea; con los del Ejército de Tierra que lo soliciten y con los Provisionales que reunan condiciones. Pasada esta primera etapa de organización, tendrán que ser procedentes de las Academias del Aire. Desde el Arma de Tropas de Aviación se puede pasar al Arma Aérea, mediante los correspondientes cursos en sus Academias.

La Academia del Arma de Aviación fué creada por Decreto de 22 de noviembre de 1939, y radica provisionalmente en León. Tiene afectas una unidad táctica de Vuelo, y otra de Tierra, y en ella se obtiene el doble título de Piloto-Tripulante o Piloto-Bombardeo. Actualmente es Academia de Transformación de Oficiales Provisionales, nutriéndose en lo sucesivo con aquellos aspirantes que cumplen los requisitos que se exigen.

Existen además otros Centros de Enseñanza, tales como: Escuela Superior del Aire; Escuela Aero-Técnica; Escuela Superior del Vuelo; Academia de Ingenieros Aeronáuticos; Escuelas de Observadores; Escuelas de vuelos sin motor; de tripulantes, de especialistas y de aprendices.

La Administración Regional está organizada en cinco Regiones Aéreas y tres Zonas. (Decreto de 17 de octubre de 1940).

1.º) Región Aérea Central.—Madrid, Guadalajara, Segovia, Ávila, Toledo, Ciudad Real, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

2.º) Región Aérea del Estrecho.—Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Jaén y Córdoba.

3.º) Región Aérea de Levante.—Valencia, Castellón, Alicante, Teruel, Cuenca, Albacete y Murcia.

4.º) Región Aérea Pirenaica.—Zaragoza, Tarragona, Barcelona, Gerona, Lérida, Huesca, Navarra, Logroño y Soria.

5.º) Región Aérea Atlántica.—Valladolid, Palencia, Zamora, León, Burgos, La Coruña, Pontevedra, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava.

1.º Zona, Marruecos.—2.º Zona, Baleares.—3.º Zona, Canarias y posesiones de la costa Occidental de África.

Cada Región o Zona cuenta para el desarrollo de sus misiones con:

Mando y Estado Mayor; Unidades de Tropa de Aviación; Artillería Antiaérea; Automovilismo; Inspección del Material en vuelo; Armamento y combustible; Obras; Transmisiones; Protección del Vuelo; Información Antiaeronáutica; Defensa Química; Sanidad; Intendencia; Intervención; Organismos de Reclutamiento y Movilización; Asesoría Jurídica.—En cada Región o Zona radica una o más Grandes Unidades cuyo mando ejerce el de la Región o Zona adscrita.

Lo desempeña un General de la Escala del Aire del Arma de Aviación, con los mismos deberes y atribuciones que los Capitanes Generales.

Existen, además, Organismos consultivos y Asesores del Ministro, la Junta Técnico Administrativa; las Industrias Aeronáuticas; Jurisdicción Industrial y las Comisiones de Movilización Industrial.

Como en el Ejército de Tierra, existe en las mismas circunstancias la Escala Complementaria para el personal Profesional.

Esta es, en resumen, la Organización del Ejército del Aire, que como dijimos al principio, está aún en estudio y acomodándose a las realidades del momento y de la experiencia.

## Apéndice 2.<sup>o</sup>

### MARINA DE GUERRA

*Generalidades.—Administración Central.—Administración Regional Naval.—Diversos Centros y Organismos.—Infantería de Marina. Su composición.*

Durante la Guerra de Liberación de España, el Ministerio de Marina estuvo refundido en el de Defensa Nacional, en el cual había una Subsecretaría para el despacho de los asuntos referentes a la Marina, tanto de Guerra como Mercante.

Reformada la Administración Central de la Nación por Ley de 8 de agosto de 1939, fué de nuevo restablecido este Ministerio con la composición y órganos que muy someramente daremos a conocer.

Son también aplicables al Ejército del Mar todos los principios orgánicos que hemos tratado, con la natural adaptación a su especial índole y cometido.

El Servicio en la Armada es obligatorio para todos aquellos que se dedican a las industrias de pesca y navegación; también admite voluntarios, con o sin premio, en diversas condiciones.

Para las operaciones de Reclutamiento y Movilización, el litoral de la Península, Marruecos e Islas, se divide en Departamentos, éstos, en Provincias Marítimas, que a su vez se subdividen en distritos y trozos.

La Armada se compone de Cuerpos patentados (esto es, con Patente o Despacho del Jefe del Estado) y Cuerpos Subalternos.

Los Cuerpos patentados, son: El Cuerpo General; idem de Ingenieros; idem de Artillería; Intendencia; Intervención; Sanidad; Eclesiástico; Jurídico y de Maquinistas Mayores.

El Cuerpo General es el encargado del mando de los buques y de la dirección de todos los servicios de la marinería.

El de Artillería, proyectar, construir e inspeccionar el material de Artillería y sus municiones.

El de Ingenieros, proyecta y construye los buques y máquinas e inspecciona la industria privada dedicada a estas construcciones.

Las misiones de los demás Cuerpos son las ya conocidas y peculiares de cada uno.

Existe, además, la Infantería de Marina, de la que hablaremos después.

Las categorías de la Armada y su equivalencia a las Militares, son:

Almirante	Teniente General.
-----------	-------------------

Vicealmirante	General de División.
---------------	----------------------

Contralmirante	General de Brigada.
----------------	---------------------

Capitán de Navío	Coronel.
------------------	----------

Capitán de Fragata	Teniente Coronel.
--------------------	-------------------

Capitán de Corbeta	Comandante
--------------------	------------

Teniente de Navío	Capitán.
-------------------	----------

Alférez de Navío	Teniente.
Alférez de Fragata	Oficial Cadete.
Guardia Marina	Cadete.
Los Cuerpos Subalternos son: (1)	
El Cuerpo de Contramaestres, que dirige a la marinería en todas las faenas profesionales a bordo y en tierra.	

El Cuerpo de Condestables, encargado del manejo de la Artillería, bajo el mando del Cuerpo General.

El Cuerpo de Maquinistas encargado del manejo de las máquinas propulsoras.

El Cuerpo de especialistas (Radio, Torpedistas, Electricistas, Practicantes, etc.), cuyas misiones son las que les dan nombre.

El Cuerpo de Auxiliares de Oficina.

Las clases de tropa de la marinería, son: aprendices, marineros de primera y segunda, cabos de mar y de Artillería.

Los Establecimientos principales de Marina, son: Los arsenales de Ferrol, Cartagena y La Carraca (Cádiz), donde se puede construir toda clase de buques.

Los Astilleros de el Nervión (Bilbao) y Cádiz entre otros, que son de empresas particulares.

El material de Artillería se fabrica en Trubia y La Carraca, principalmente.

Las principales características de los buques, de las cuales se deduce su aplicación táctica, son:

Acorazados. Cruceros protegidos. Cruceros. Torpederos. Destructores. Avisos. Submarinos. Transportes o Nodrizas. Porta-aviones. Guardapescas. Planeros. Lanchas rápidas, etc., etc.

Misiones y Servicios Especiales, tales como Escuelas de Marinería, Comisiones Hidrográficas, tendido de cables, dragaminas, minadores, etc., etc.

Las circunstancias principales que aconsejan esta diversidad de tipos son, además de sus distintos cometidos, el desplazamiento y la velocidad.

Las unidades tácticas principales de la Armada, son: La Flotilla, compuesta de un determinado número de unidades, ligeras generalmente; la Flota, compuesta de unidades ligeras y de otras de mayor desplazamiento; la División, que generalmente cuenta con unidades de todas clases y la Escuadra, que se compone de varias Divisiones. El Mando Supremo corresponde a S. E. el Jefe del Estado.

En los acorazados y grandes cruceros, el Mando suele estar constituido generalmente por: un Comandante Jefe; un Segundo Comandante encargado de la disciplina e instrucción; un Tercer Comandante que hace las veces de Jefe del Detall; los Oficiales que constituyan la plantilla, que tienen a su cargo el servicio de guardias, derrota, torpedos, artillería, instrucción de la marinería y la política del personal y máquinas. Todos estos, del Cuerpo General.

Llevan además personal de Oficiales de Infantería de Marina, Intendencia, Médicos, Capellanes y Maquinistas Mayores.

Igualmente son de la plantilla del barco: Contramaestres, para las faenas marítimas; Condestables, para el manejo de la artillería, especialistas, escribientes, clases, marinería y la Infantería de Marina asignada.

El conjunto de este personal es lo que se llama *dotación*.

Los barcos, según su estado de conservación y uso, están en diversas situaciones: En construcción y armamento, o en arreglo y dentro de esto, según el tiempo que dure la

(1) La Ley de 31 de julio de 1940 agrupó todos estos Cuerpos con la denominación de Cuerpo de Suboficiales de la Armada, fijando sus categorías, sueldos, etc., etcétera, así como las de la marinería, detallando sus especialidades, cometidos y tiempo de servicio. También detalla las de Infantería de Marina.

reparación. En reserva, que suele depender de su consignación de armamento y de la dotación que tengan. Armamento completo y todo servicio. Dados de baja, para su desguace o utilización como pontones o blancos de tiro.

Creado el Ministerio de Marina en la fecha antes dicha, fué organizado por Ley de 16 de agosto de 1939 en la forma siguiente:

Organismos Centrales:

Estado Mayor de la Armada	Relaciones y enlace con el Alto Estado Mayor y los E. M. militares.
Jefatura de Servicios	Organización y utilización de las Fuerzas Navales y de sus Reservas.
Secretaría General y Jurisdicción Central	Idem de arsenales, Bases, puertos y costas. Instrucción del personal de todas categorías. Los servicios de E. M., Transmisiones, Hidrográfico, Transportes Navales, Información y Propaganda Técnica.
Sección Política	La Escuela de Guerra Naval. Coordinación de los servicios de: Personal, Infantería de Marina, Máquinas, Construcciones Navales, Armas Navales, Sanidad.
Secretaría del Ministro	Jurisdicción Central de Marina (semejante a la del Aire), Biblioteca Central y Museo Naval. Enlace con Ministerios y Organizaciones Civiles y propaganda marítima. Redacción de presupuestos y Contabilidad General, Ordenación de Pagos, etc.

Como organismos asesores cuenta con: Consejo Superior de la Armada, Junta de Clasificación y Recompensas.

Los principales Centros de Enseñanza son: Escuela Naval; Escuela de Guerra Naval; Instituto Español de Oceanografía; Escuela de Armas de Marina; Escuela de Especialistas de Transmisiones y Electricidad; Escuela de Preferentes (de especialidades Marineras); Escuela de Ingenieros y de Artillería Navales; y los Centros de formación de Condestables, maquinistas, aprendices, etc., etc.

Existen también, a las órdenes del Ministro de Marina, la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Ley de 1 de septiembre de 1939); el Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares (Ley de 2 de septiembre de 1939) y la Comisión de la Armada para Salvamento de Buques (orden de 9 de febrero de 1939).

Para el cumplimiento de las misiones encomendadas a la Marina de Guerra y las relacionadas con la Mercante, se divide el litoral de la Península en provincias marítimas dependientes de las Bases Navales de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz.

Comprende la 1.<sup>a</sup>: Ferrol, Coruña, Villagarcía, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián.

La 2.<sup>a</sup> se extiende a: Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

La 3.<sup>a</sup> comprende: Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla y Huelva.

Existen, además, las Comandancias Navales de Baleares (Palma de Mallorca) y Canarias (Las Palmas de Gran Canaria). (Decreto de 16 de agosto de 1939 y 12 de ju-

lio de 1940). Estas Comandancias agrupan bajo su mando todos los elementos de la Marina existentes en sus demarcaciones, y ejercen el mando con los mismos deberes, derechos y atribuciones que los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos apuntados antes; en lo referente a la administración de Justicia, dependerán del Jefe del Departamento Marítimo de Cartagena, el de Baleares y Canarias, del de Cádiz. (1)

Al frente de cada Base o Departamento Marítimo hay un Almirante llamado Almirante Jefe del Departamento Marítimo, el cual ejerce el mando de los buques, Cuerpos de Marina y Establecimientos y organismos situados en su jurisdicción. Tiene a sus órdenes un Estado Mayor y órganos de todos los servicios.

Dependen de estas Autoridades los arsenales que están mandados por Vicealmirantes o Contralmirantes de los que dependen los servicios de Marina de toda índole, lo mismo los de tierra que los esenciales de la mar.

En todas las provincias Marítimas existen Comandancias de Marina con misión general similar a los Gobiernos o Comandancias Militares.

El atalayamiento del mar y de la costa, así como la comunicación de los buques con tierra, se consigue con faros, estaciones semafóricas y de radio, establecidas en puntos convenientes del litoral y servidas por personal especializado.

En las Comandancias se efectúan los servicios de Reclutamiento y Movilización.

El personal del Cuerpo General de la Armada tenía las dos escalas de Mar y Tierra, para las mismas circunstancias explicadas en el Ejército del Aire; por Decreto de 16 de agosto de 1939, se suprime esta última, pasando todo su personal a la Escala Complementaria.

La Marina tiene Jurisdicción y Código propios, llamado éste, Código Penal de la Marina de Guerra y su Penitenciaria Naval en La Carraca (Cádiz).

## INFANTERÍA DE MARINA

(Ley de 17 de octubre de 1940)

La Infantería de Marina tiene por misión la guarnición de arsenales, Centros y Establecimientos de la Marina de Guerra; el manejo de las ametralladoras ligeras y pesadas de la defensa antiaérea de buques y bases Navales y el servicio de seguridad de éstas últimas en su defensa pasiva.

Sus fuerzas están constituidas por cinco Tercios, llamados: Del Norte, del Sur, de Levante, de Baleares y de Canarias, bajo el mando, en lo referente a su utilización, de los Comandantes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Gaudillo, Cádiz y Cartagena, y de los Comandantes Navales de Baleares y Canarias.

• Un Bataillón independiente, que guarnecerá el Ministerio de Marina.

• Las Escuelas de Especialistas. (Soldados de oficio, ametralladores, soldados de primera, sanitarios y amanuenses). (Decreto de 31 de julio de 1940).

Las fuerzas embarcadas se destinarán de los cinco Tercios.

Todas las fuerzas dependen de un General de División Inspector General del Cuerpo, al que corresponde la instrucción y organización, quedando las Unidades, en cuanto a su utilización, a las órdenes de los Almirantes de los Departamentos y Jefes de las

(1) Los Jefes de estas Comandancias son de categoría de Contralmirante.

Contandancias Navales. La Inspección está constituida por dos Secciones: Organización, a cargo de un General de Brigada (Subinspector General), y otra de Instrucción, a cargo de un Coronel.

Cada Tercio (mandado por un Coronel), consta de:

1.º Un Batallón de Infantería ligera, armado de mosquetones, para guardias y destacamentos; el número de Unidades (Compañía), será el proporcionado a sus necesidades.

2.º Un Batallón de defensa antiaérea, también con las Compañías necesarias. Este Batallón es motorizado y va armado de ametralladoras ligeras y pesadas.

3.º Un Batallón de Instrucción, encargado de la instrucción de los reclutas, los cuales, una vez instruidos, pasan a los otros Batallones.

Los Tercios de la Península tendrán un Batallón en cuadro, para en tiempo de guerra encuadrar a los reservistas y servir de depósito para atender a las necesidades de los buques y a las mayores exigencias de la vigilancia de costas.

El Batallón del Ministerio tendrá una organización similar a los ligeros.

Los soldados de Infantería de Marina proceden de la recluta del Ejército, con carácter forzoso, admitiéndose voluntarios con 18 años.

El pase al Cuerpo de Suboficiales, y de éste al de Oficiales, se hace después de determinado tiempo de servicio y de especializaciones realizadas en sus Centros de Instrucción.

Los Oficiales ingresan mediante oposición, en forma semejante al Ejército.



